



**Facultad de Economía y Relaciones
Internacionales
FEYRI**

*Tesis para obtener el grado de maestría
Director: Dr. José de Jesús López Almejo*

**El papel de las Organizaciones Internacionales Regionales ante
los Golpes de Estado en países periféricos: La acción de la OEA
en Paraguay y Honduras**

Daniela Paz Araya Durán

Universidad Autónoma de Baja California

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	4
Capítulo 1: Marco Teórico – Conceptual de las organizaciones internacionales	
Introducción	8
1.1 Marco Teórico – Conceptual.....	8
1.1.1 Contractualismo.....	9
1.1.2 Constructivismo.....	11
1.1.3 Regímenes internacionales	12
1.2 Ontología de las organizaciones internacionales	15
1.3 Epistemología de las organizaciones internacionales	19
1.4 Filosofía de las organizaciones internacionales	21
1.5 Tipología de las organizaciones internacionales	23
Conclusiones	27
Capítulo 2: Las Organizaciones Internacionales Regionales y los países de la periferia y semiperiferia	
Introducción	30
2.1 Tipos y características de las Organizaciones Internacionales Regionales	33
2.2 Alcances legales de las resoluciones de las Organizaciones Internacionales....	36
2.3 Modelo Wallersteriano: Centro, Periferia y Semiperiferia	38
2.4 La semiperiferia y sus vínculos con el orden internacional	42
2.3 Las organizaciones regionales y los golpes de Estado en países periféricos	46
Conclusiones	52
Capítulo 3: Organización de Estados Americanos (OEA)	
Introducción	56
3.1 Historia de la OEA	59

3.2 Misión, visión y alcances de la OEA	62
3.3 La OEA y los golpes de Estado en el Hemisferio Occidental	67
3.4 Límites y alcances de la OEA en los golpes de Estado en el Hemisferio Occidental	72
Conclusiones	77
Capítulo 4: La OEA ante los golpes de Estado de Paraguay y Honduras	
Introducción	81
4.1 Golpe de Estado Parlamentario en Honduras	84
4.2 Análisis de la intervención de la OEA en la restitución del orden en Paraguay	88
4.3 Golpe de Estado Parlamentario en Honduras	91
4.4 Análisis de la intervención de la OEA en la restitución del orden en Honduras	96
Conclusiones	102
Conclusiones generales	106
Anexos	112
Referencias	113

Introducción

Las Organizaciones Internacionales se crearon para regular el orden y mantener la paz entre los países miembros que las conforman, tal como la Organización de Naciones Unidas (ONU) o las Organizaciones Internacionales Regionales. Para entenderlas, la investigación que se lleva a cabo en este proyecto se centra justamente en estas últimas. El presente trabajo es de consideración para los estudios de la política internacional, porque analiza el funcionamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA) como un actor clave para conocer su papel en los conflictos que atentan contra la democracia, que se han suscitado en América Latina.

Para esto se tomará como punto de partida los golpes de Estado en Honduras y Paraguay respectivamente, los cuales tienen como característica principal su rechazo hacia la organización puesto que estos países consideraron que no necesitaban de su asistencia para la resolución de sus conflictos (uno de los principios clave de la organización). La investigación abarcará los períodos de los conflictos y el actuar de la Organización de Estados Americanos, en otras palabras, desde el año 2009 al año 2012.

La OEA se ha comportado como un jugador pasivo a la hora de resolver a cabalidad los conflictos que se han presentado en la región, pues se le han dificultado temas como la promoción de la paz y la integridad de los pueblos y las instituciones por un claro desfase entre sus principios de fundación y los cambios de los tiempos actuales de Posguerra Fría. Siguiendo esa lógica, el objetivo general de la investigación se centra en evaluar el papel de la acción legal de la Organización de Estados Americanos en los golpes de Estado de Honduras y Paraguay, a los cuales denominamos países periféricos. Los objetivos específicos que nos planteamos son:

- Abordar los golpes de Estado en Honduras y Paraguay
- Identificar las fortalezas y debilidades institucionales de la OEA y
- Estudiar el papel de la legitimidad de las organizaciones internacionales.

En este contexto, la pregunta central de la investigación es, ¿en qué proporción la acción legal de las organizaciones internacionales regionales sirve para enfrentar los golpes de Estado en países periféricos? Y como pregunta secundaria planteamos también, ¿en qué medida la falta de legitimidad de la OEA entre los países miembros impacta en el desarrollo de su trabajo para limar asperezas entre quienes la integran? La hipótesis de la presente investigación sostiene que, a mayor desfase entre la estructura fundacional y los principios de origen de las Organizaciones Internacionales Regionales, mayor su debilidad para enfrentar los retos que representan los golpes de Estado en países periféricos, por ausencia de cambios institucionales para adaptarse a los cambios contemporáneos.

Los casos de Honduras y Paraguay son relevantes porque se trata de países en vías de desarrollo, periféricos que tienen similitudes entre sí y que además se da en un período de corto tiempo entre uno y otro, y no estudiaremos otros casos, tal vez más emblemáticos como el de Chile, que también pasaron por los mismos procesos porque sólo nos enfocamos en el siglo XXI. Es conocido que Chile sufrió un Golpe de Estado a manos del ex Comandante en Jefe del Ejército, Augusto Pinochet Ugarte, el día 11 de septiembre del año 1973 y que, como consecuencia de esto, hubo diferentes tipos de violencia en el país, tales como tortura y de desapariciones de los Derechos Humanos, entre otros, tal como relata Alejandro López (2017), en su obra “Augusto Pinochet, el dictador que hundió a Chile en una pesadilla”. Así lo hizo saber también el ex Secretario General de la Organización de Estados Americanos

(OEA), José Miguel Insulza (2013) cuando se cumplían exactamente 40 años desde el Golpe Militar que derrocó a Allende del poder.

Por dentro el país se dividía en una sociedad que nunca estuvo tan de acuerdo en cuestiones políticas, pero que no estaba acostumbrada a lo que la dictadura de Pinochet traería consigo. Es entonces que el país se dividió entre los detractores de Pinochet y los adherentes al mismo, con una férrea adhesión a cada postura, complicando aún más las cosas para los que eran contrarios porque no se sabía cuándo o cómo terminarían sus vidas sólo porque el derecho a opinión desapareció 17 años del país.

Insulza también comenta en conferencia de prensa en el aniversario número 40 del Golpe de Estado que “el bombardeo del Palacio de La Moneda; la muerte heroica del Presidente Allende y sus compañeros; los campos deportivos y barcos convertidos en lugares de prisión y tortura masiva; el exilio masivo; la actitud jactanciosa de los jefes militares, con vistosas capas y lentes oscuros; las torpes declaraciones que, además de intentar justificar los crímenes, pretendían elevarlos al carácter de ‘ejemplo para el mundo’, fueron presenciados de manera directa por millones y generaron un rechazo popular general y una amplísima solidaridad internacional, que los chilenos aún recordamos con gratitud”. (Insulza, 2013)

Chile cumplía con varios de los requisitos para ser considerado como un país periférico en las décadas posteriores al Golpe de Estado del '73 y el gobierno de Nixon junto a Kissinger no dudaron en poner en práctica lo que habían venido haciendo con algunos guerrilleros en América Latina que estaban luchando por un socialismo que Estados Unidos, en plena Guerra Fría, no iba a dejar que se extendiera a sus anchas y tan fácilmente.

Damos esta explicación para argumentar que no tomamos a Chile como sujeto de análisis porque es ahora, casi llegando a la segunda década del siglo XXI, un país que se ha transformado en ejemplo de avance y progreso, con una mortalidad infantil casi nula y con los ingresos más altos de la región. “Chile sigue siendo el país más innovador de América Latina, según el nuevo Índice Mundial de Innovación.” (Efe noticias, 2018)

Es por esta razón, el avance del país y su acercamiento acelerado a los índices de países desarrollados que no incluimos a Chile en esta pesquisa, pues el país ya ha dejado su condición de periférico y, evidentemente, son otros los tiempos que corren ahora, sin el manto de la Guerra Fría que cobijó al mundo por décadas.

El caso que se vivió en Brasil el año 2016 con la destitución de Rousseff tampoco lo tomaremos para esta investigación por ser algo muy reciente y la dificultad para encontrar estudios de fiables al respecto, y, principalmente, porque a Brasil se le considera una potencia regional. A esto le podemos sumar de que no ha habido un consenso de si fue Golpe de Estado o sólo fue un acto democrático que venía desde el pueblo y el parlamento, “impeachment” reglamentado en su marco legal (BBC, 2016). Este no es el caso de Honduras y Paraguay que siguen perteneciendo a los países periféricos que tiene la región en la actualidad y son casos en los cuales la OEA tuvo una intervención sin el alero de Estados Unidos detrás de éstos.

Capítulo 1

Marco Teórico – Conceptual de las Organizaciones Internacionales

Introducción

El objeto de estudio de Relaciones Internacionales es la realidad internacional y las interacciones de diversos sujetos más allá de las fronteras, lo que nos proporciona elementos más teóricos; permite elaborar elementos teórico-metodológicos que permiten el análisis y la interpretación en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural. Así mismo, la disciplina contempla los aspectos técnico-prácticos requeridos, tanto a nivel operativo como propositivo, en el proceso de toma de decisiones, vinculando los hechos y los problemas internacionales, por lo que considera el estudio de los procesos históricos y sus consecuencias. Como disciplina científica, estudia de manera sistemática y rigurosa las relaciones, los protagonistas, los procesos, los fenómenos y las tendencias que inciden en forma relevante y determinante en la realidad mundial, como una totalidad dinámica, en constante cambio e interdependiente. En este trabajo, las organizaciones internacionales regionales, en particular la OEA, son nuestros sujetos de análisis.

1.1 Marco Teórico Conceptual

En este primer capítulo abordamos tres vertientes teóricas claves para el estudio de las organizaciones internacionales. El primero es el contractualismo, en donde explicaremos las dinámicas en las que los Estados se comprometen con una organización a partir de que firman acuerdos y tratados internacionales que funcionan como contratos en los que asumen compromisos a cumplir. En el segundo enfoque, el constructivismo, que es esencial para entender la dinámica identitaria de los miembros de una organización con los principios que

ésta pregona como estructura de prácticas en el campo de las relaciones internacionales. En tercer lugar, el enfoque de los regímenes internacionales que ve a las organizaciones internacionales como un conjunto de normas, prácticas, costumbres y acuerdos que sirven para guiar y hacer predecible la conducta de los Estados miembros.

1.1.1 Contractualismo

El contractualismo es una corriente política-filosófica, que parte del derecho, en el que se cree que el origen tanto del Estado y la sociedad es un contrato original entre los seres humanos que habitan ese espacio o comunidad, esto a cambio de regularidades que garanticen los derechos al hombre y su bienestar. Esta es la percepción clásica del contractualismo, el pacto entre la sociedad civil y el Estado para la conformación de una comunidad íntegra.

“Para las Teorías contractualistas el individuo es anterior al Estado, surgiendo este último como consecuencia de un acuerdo o convención (el contrato) entre los primeros. Desde esta perspectiva, el Estado solo tiene sentido a partir de los intereses de los individuos, por lo que los derechos colectivos no pueden ser prioritarios sobre los individuales.” (Junta de Anda Lucía. s/f)

En este caso, el contrato al que se refiere la cita es anterior a cualquier tipo de organización como una sociedad o una comunidad, y debe ser resultado de un consenso social para así resguardar el bienestar individual, a la vez que contemplamos el buen estado de todas las partes que integran este contrato. (Hurd, 2009)

Como principales exponentes de esta teoría están Rousseau (Rousseau, 1762), quien exterioriza que los hombres son buenos, compasivos, libres e iguales y que es la propia

sociedad la que lo corrompe generando desigualdades e injusticias; es por esta razón que, en pro de la convivencia en sociedad para este autor, el contrato social se hace esencial para una vida en conjunto (Junta de Anda Lucía, s/f). Sin embargo, conviene destacar que hay un compromiso libre de los individuos de someterse a las leyes que el contrato trae consigo y que son una expresión de la voluntad general de pueblo.

Rousseau es el exponente por excelencia, pero le sigue muy de cerca Locke quien sostiene que sin contrato el hombre no tendría sentido de unidad; es decir, en un estado de naturaleza, el hombre tiene derecho a la conservación de la vida y su defensa, libertad y propiedad; y que, con este contrato el hombre renunciará del uso de la fuerza, pues es un trato entre los propios individuos y de éstos con el Estado, por ende, es menester ver que para Locke el Estado tiene el monopolio de la fuerza (o violencia), puesto a que éste es el encargado de la paz y seguridad de su pueblo y que este poder es legítimo debido a que proviene del mismo. (Locke, 1689)

También, en un lado más extremo y distante de Rousseau, encontramos a Hobbes, quien piensa que el hombre por naturaleza es malo, es decir, cada ser humano busca su propio interés y bienestar sin importar el de los demás, hay una guerra constante de todos contra todos por todo lo que una vida en sociedad pueda abarcar, es por ello que se hace imprescindible crear un pacto entre los individuos que conforman las comunidades que indique que se renuncia a la violencia en favor de la paz y la seguridad de todos en un sistema en el que el Estado tiene poder absoluto. (Hobbes, 1651)

Habiendo repasado a los tres contractualistas más destacados, sostenemos que desde este enfoque las organizaciones internacionales se perciben como una especie de “contratos” a los que se subscriben los países y en los cuales llegan a acuerdos para no tener que poner

en peligro la paz y la seguridad de los pueblos, como en este caso, la OEA. Los tratados internacionales que formalizan a las OI fungen como contratos para los miembros que la integran.

El enfoque contractual permite repensar el funcionamiento ideal de esta organización, y su actuar frente a la realidad cuando debe enfrentarse a las temáticas de la región, en otras palabras, la práctica.

1.1.2 Constructivismo

El constructivismo es una corriente de a mediados del siglo XX y es más complicada de explicar, puesto que puede ser usada en las artes, la pedagogía y la filosofía y las relaciones internacionales. “A diferencia del Realismo o el Liberalismo, la llegada del Constructivismo a la disciplina es reciente—data aproximadamente de la década de los ’80 del siglo pasado” (Santa Cruz, 2014)

Esta corriente constructivista nos dice que la realidad es algo “construido” por cada ser humano que la observa, por ende, es subjetiva. Conocemos a través de nuestras percepciones y datos empíricos, lo que significa que todas las otras corrientes, como la científica que tanto se jacta de ser precisa, no lo es según los constructivistas, pues están sólo percibiendo una aproximación a la realidad que puede ser más o menos un acercamiento a la subjetividad que vemos día a día, pero en ningún caso se trata de la verdad absoluta, tal como lo expone Edelman, “Cada acto de percepción es en cierto grado un acto de creación y cada acto de memoria es a cierto modo un acto de imaginación” (Edelman, 1989) como vemos en la última cita, entonces nada de lo que percibimos es

completamente real pero no llega a parecerse a lo que otro ser humano está viendo y procesando al mismo tiempo.

Para Rawls (1999), el constructivismo kantiano es el

“que especifica una determinada concepción de la persona como elemento de un procedimiento de construcción razonable cuyo resultado determina el contenido de los primeros principios de justicia. Dicho de otro modo: este tipo de visión establece un cierto procedimiento de construcción que responde a ciertas exigencias razonables, y dentro de ese procedimiento personas caracterizadas como agentes de construcción racionales especifican, mediante sus acuerdos, los primeros principios de la justicia” (Rawls, 1999)

Kant propone que las construcciones son razonables, por ende, no vamos a imaginar algo tan alejado de lo que otro piense y nuestra interpretación no es diferente a la interpretación de otro, aunque resalta que nunca será igual. (Kant, 1781)

Entonces vemos que Kant plantea que el conocimiento no se recibe pasivamente, ni a través de los sentidos, ni a través de la comunicación, sino que es dirigido por la cognoscencia de los individuos. La cognición sirve a la organización del mundo experiencial del sujeto, no al descubrimiento de una realidad ontológica objetiva. (Araya,2007). El rasgo más peculiar de una forma kantiana de constructivismo es “que especifica una determinada concepción de la persona como elemento de un procedimiento de construcción razonable cuyo resultado determina el contenido de los primeros principios de justicia. Dicho de otro modo: este tipo de visión establece un cierto procedimiento de construcción que responde a ciertas exigencias razonables, y dentro de ese procedimiento personas caracterizadas como agentes de construcción racionales especifican, mediante sus acuerdos, los primeros principios de la justicia” (Rawls, 1999)

El constructivismo a diferencia de otras corrientes de pensamiento, brinda un enfoque basado en la realidad no acabada y flexible a partir de un análisis exhaustivo de un conjunto de elementos, logrando denotar con mayor facilidad cuáles son las posibles líneas de acción a seguir por el objeto de estudio (Hurd, 2009). Para efectos de esta investigación, ocuparemos el constructivismo como fuente de conocimiento construido colectivamente que provee identidad a los miembros de una colectividad.

Para entender el comportamiento de los miembros de una organización internacional (Estados-Nación, por lo general) y, una vez que tienen identidad, es decir, cuando definen qué es lo que van a trabajar y dónde van a poner su ojo crítico, es que se crea una red de cooperación desde donde las organizaciones internacionales pueden ofrecer sus distintos servicios y que van acorde con el tema en el que son especialistas. Pero siempre el constructivismo tiene que respetar que las identidades de las organizaciones que van en función de sus cimientos fundacionales.

Debe haber una instancia (en este caso el constructivismo) que les permita a las organizaciones seguir creciendo y expandiendo su red de apoyo a los que lo necesiten. Se construyen cada día con la ayuda de otros organismos o de otros miembros (Estado-Nación, Transnacionales, etc.). La intersubjetividad también es muy importante en esta parte, porque el sentido de lo subjetivo es muy fuerte en el constructivismo, se crea con base a un ideal, a una meta, que (metodológicamente) se alcanzará más adelante.

1.1.3 Regímenes Internacionales

El concepto de régimen internacional responde a una visión amplia y tradicional de los estudios internacionales a partir de un análisis interdisciplinario y normativo acerca de

problemas y fenómenos de la realidad mundial. Estas normas son conductas estándares definidas en derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones específicas para la acción. Los procesos de decisión son prácticas prevalecientes para formular e implementar una opción colectiva. Los intereses, el poder, las normas difusas, costumbres y el conocimiento pueden todos jugar un papel en la formación del régimen internacional. Estos factores causales pueden ser manifiestos a través de la conducta de los individuos, burocracias particulares y organizaciones internacionales, como así también los estados.

El tema de los regímenes internacionales apareció en la agenda de las relaciones internacionales casi en los años setenta. Un régimen puede ser definido como "un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de decisiones alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales." (Krasner, 1983). Como vemos, es esencial entender los regímenes internacionales para poder concebir los conflictos que caben dentro de éstos. De todas maneras, los regímenes son paradigmas que nos explican una realidad, la realidad en la que vivimos y nos desenvolvemos, a partir de reglas, costumbres, prácticas predominantes y normas que permiten observar lo predecible que pueden llegar a ser los miembros de un régimen.

Un régimen tiene como función básica ver el comportamiento de los Estados para alcanzar un resultado deseado. Guardan necesariamente reglas, normas y procedimientos en la toma de decisiones (Ana Alonso, 2014). Esta teoría busca explicar el proceso de interdependencia entre los diversos actores internacionales, que si bien, en un principio las diferencias entre sí eran enormes, ahora buscan intereses y objetivos en común. Los regímenes están estrechamente ligados al fenómeno de la interdependencia ya que no

surgen de las decisiones que pueda tomar un actor unilateralmente. Cualquier cambio, por pequeño que sea, en el actuar de un régimen afectará a éste completo.

Una vez que hemos revisado ya el enfoque de los regímenes internacionales en general, es menester señalar que la OEA cuenta con principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de decisiones alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales. Desde este enfoque, es posible, analizar por qué la OEA actuó como lo hizo y bajo qué paradigma guio su conducta.

1.2 Ontología de las Organizaciones Internacionales

“A la pregunta expresa de qué son las OI’s. Ian Hurd (2011, p. 8) responde que esta es una cuestión ontológica que conduce a los analistas a un debate tripartito, ya que las OI’s pueden ser actores por derecho propio de conformación, herramientas en manos de otros actores (presumiblemente Estados), o foros donde los Estados vienen a celebrar reuniones con otros Estados u otros actores. Estas funciones de las OI’s (actor, herramienta o foro) no son mutuamente excluyentes, pero pueden competir entre sí en las interpretaciones de los eruditos y en las estrategias políticas de los Estados.” (López, 2018)

Las Organizaciones Internacionales pueden ser consideradas como actores, en donde se proponen una tarea mucho más básica de la que se según su carta fundacional debiera ser que tienen y es que deben ser usadas como herramientas para poder ayudar de mejor forma a sus países miembro. Pero como actores, vemos que bajan al papel de un estado, mismo a el de otro país que puede hacer sugerencias a otro en conflicto pero que no logra inmiscuirse del todo como para que el problema se pueda revolver.

Ian Hurd (2011) define de esta manera las Organizaciones Internacionales que actúan como actor: “Una declaración, parte del punto de crear una organización internacional es tener un cuerpo que es distinto de cualquiera de los estados que lo integran, por lo que la agencia por parte de la OI es un elemento esencial componente de su función y finalidad, y de hecho de su existencia. Ser reconocido como actor requiere algún tipo de reconocimiento social más que algún tipo de capacidad de acción.”

La Organización Internacional tiene un nivel diferente a cualquier Estado miembro, porque como asociación, su personalidad jurídica es la de un ente colectivo, eso la diferencia de la personalidad de cada uno de sus miembros, por ejemplo, la ONU no es igual a actores como China o Arabia. Hurd señala que el reconocimiento de esta entidad como actor lo pone en un marco más social y no tiene tanta capacidad de acción, si es que no es nula.

Las operaciones que una Organización Internacional puede hacer como actor pueden no ser significativas, porque se comporta como uno más dentro de su mismo organismo y no es posible que su capacidad de maniobra con otras problemáticas se solucione pronto, más bien, como actor sus ejercicios son cada vez menos y su legitimidad se ve esperablemente cuestionada. “Los gobiernos nacionales, también compuestos por muchos individuos y facciones, son reconocidos como actores unitarios en la política mundial” (Hurd, 2011)

Por otro lado, tenemos a las Organizaciones que funcionan como foros, en donde contribuyen a generar diálogo entre los participantes tanto bilaterales como multilaterales. Sirven también para denunciar conflictos o arreglar alguna disputa pendiente del pasado o algo reciente. También es importante recalcar que en estas instancias se promueven los derechos tanto humanos como los principios fundacionales, además de los principios universales. (López Almejo, 2018)

“Las organizaciones internacionales también son lugares en el espacio y el tiempo, en el sentido de ser edificios físicos, conferencias y horarios de reuniones. Parte de su utilidad es que actúan como lugares de reunión donde los estados discuten intereses y problemas de interés mutuo.” (Hurd, 2011). El edificio de la ONU, por ejemplo, está emplazado en la ciudad de Nueva York y el de la OEA en Washington D.C., ambas ciudades en Estados Unidos. Las agendas de estas reuniones se realizan antes de cada junta y se trata de que un equipo de cada Estado miembro sea permanente para poder llevar un registro de lo que pide y de lo que le demandan.

En general, en su faceta de foro, son los países más pequeños o con menos capacidad de maniobra los que asisten a estas reuniones como para poder exponer sus diferencias, como pasó con Colombia-Panamá el 2015 cuando pusieron sus fronteras en disputa, pero con un desequilibrio militar importante como en favor de Colombia y que pasó por la OEA. O el conflicto por una salida al mar soberano que La Paz le pedía a Santiago y que este último no aceptó de manera tajante, teniendo que ir a otra instancia (Corte Internacional de Justicia de La Haya) entidad que apoyó a Chile en ese momento (2018).

“La función de "foro" es posiblemente la función más básica de las organizaciones internacionales, y refleja más directamente el contrato interestatal en el corazón de las organizaciones intergubernamentales formales. Algunas organizaciones apenas se elevan por encima del nivel del foro hacia las más complejas.” (Hurd, 2011). La función de foro es posiblemente la más antigua de sus formas, en cuanto a que sus miembros se reúnen para resolver problemáticas de la región, para solucionar disputas domésticas, es decir, entre los propios miembros, para pedir ayuda humanitaria, entre otras muchas funciones que tiene una Organización Internacional utilizada como foro.

También podemos encontrar que estas entidades internacionales pueden verse como herramientas en donde “se convierten en mediadores o árbitros en conflictos con posiciones potencialmente encontradas, las cuales emiten normatividad en forma de leyes, convenciones y declaraciones consuetudinarias.” (López Almejo, 2018). Tal como habla el autor, es posible que, de foros o actores, se pueden convertir en mediadores o árbitros, como el MERCOSUR como bloque solucionó el Golpe de Estado en Paraguay (2012), y funcionó con mucho mayor éxito que la OEA en ese momento.

Es importante resaltar que las Organizaciones Internacionales como actores, foros o herramientas, sea como sea que las observemos, sus definiciones no son mutuamente excluyentes, estas pueden ser actor y foro, herramienta y foro, en fin, las combinaciones que se puedan hacer posible, no es rígida la ontología de las OI's, éstas pueden pasar de un estado a otro de manera muy natural y van a depender de lo que los países miembros necesiten en momentos, generalmente, con más pesadumbre de cualquier nación.

1.3 Epistemología de las organizaciones internacionales

“Lo que vemos (ontología), cómo vamos a obtener conocimiento de lo que vemos (epistemología) y cómo queremos explicarlo o demostrarlo (metodología) es lo que orienta la elección de una teoría.” (Vásquez, 2016). Este autor explica qué es la epistemología y qué es la ontología (como explicábamos en el apartado pasado). La epistemología es todos los cómo, los por qué, los cuándo, los qué, entre otros. Es cómo vamos a tener acceso a aquello que no conocemos de cerca aún.

Explicar qué es lo que está pasando o cómo llegó a suceder aquel acontecimiento es parte de la epistemología, dentro de otras muchas cosas más que se pueden entender a través de esta

disciplina. Esta rama del conocimiento nos muestra si es o no posible llegar a esa realidad que anteriormente (ontología) ya habíamos observado y, de cierta forma, llamó nuestra atención, por lo cual, estamos buscando la forma de llegar a un saber que no podemos tener acceso sin la combinación de la epistemología y metodología, que por último nos va a decir qué es lo que debemos hacer o realizar para llegar a obtener de primera fuente lo que queremos averiguar.

“Los casos de estudio pueden ser hechos, problemas o situaciones que ocurren en el mundo y la correcta aplicación de las teorías para su interpretación. Permite a los investigadores de esta disciplina encontrar mejores explicaciones y una mejor comprensión de éstos para, así, eventualmente, proponer soluciones asequibles a dichos problemas o situaciones.” (Lozano Vásquez, 2016)

Si no hay conocimiento ontológico y epistemológico, no puede haber un entendimiento preciso del caso, por lo menos en el aspecto teórico. “Con el fin de enriquecer la discusión epistemológica (relación sujeto-objeto), en el seno de las relaciones internacionales, se presentan elementos para la reafirmación de la geopolítica como objeto de conocimiento.” (Bravo Anduaga, 2014). Tal como lo expone Bravo, la epistemología también trata la relación sujeto-objeto (por lo que para este trabajo es importante tomar como Estado-OI, en este caso la OEA), en la que se infiere mucho más acerca de lo que ya habíamos mencionado, los cómo, los por qué, etc. Que según Lozano Vásquez es la finalidad de la epistemología, el lograr ver cómo se realiza una investigación y qué es lo que tenemos que tener en cuenta para tildarla de epistemología.

Bravo Anduaga (2014), nos habla de que “(...) las Relaciones Internacionales (RI) sean consideradas como una disciplina integradora desde una nueva propuesta epistemológica, y no como una disciplina que dependa de la ciencia política sustentada en la epistemología de

base filosófica, a la cual ha sido ligada desde su inicio.” Según el autor, porque el marco filosófico-epistemológico está muy cerca de esta disciplina y sería de gran utilidad académica debido a que se podría ahondar más en los temas que le pertenecen al campo de las relaciones internacionales per sé.

Las organizaciones internacionales son actores del escenario internacional y se ven afectados, como todo, por la epistemología. Al final son los asuntos que llegan a ella (luego de pasar la etapa de la ontología) que son de los que vamos a tener algún tipo más cercano de entendimiento. Es decir, cuando un asunto es ya convertido en un hecho social digno de estudiarse, pasa a la epistemología y es dónde se harán las preguntas de rigor para saber cómo llegar con la metodología a sus resultados finales y con los cuales nos quedaremos para seguir trabajando.

La epistemología consiste en “desmontar esas determinaciones que se consideran producto de la estructura material y descubrir detrás de ellas lo que éstas tienen de construcción social.” (Arriola, 2015) Para Arriola, es necesario demostrar todo lo que se considere producto de la estructura, para no confundir lo material con lo social y que, de este modo, la epistemología, tan utilizada, además, por las relaciones internacionales en sus diferentes ámbitos, pudiese desarrollarse plenamente en este aspecto de la disciplina.

Por otro lado, la epistemología también logra las hipótesis, debido a la repetición constante de las preguntas de reflexión que propone esta corriente del estudio y la repetición en diferentes instituciones. “Por otro lado, con su epistemología, el constructivismo también logra que las hipótesis, producto de la repetición de ciertas instituciones, prácticas y discursos se muestren justamente como eso que son (...).” (Arriola 2015)

La epistemología de nuestros sujetos de análisis nos permite entender cómo se estudian a las organizaciones internacionales, qué métodos hacen posible su funcionamiento, cómo se van construyendo hipótesis que luego son o comprobadas o descartadas, y qué hace crear preguntas sobre un hecho concreto y de ahí sacar diversos tipos de ideas.

1.4 Filosofía de las Organizaciones Internacionales

Las organizaciones internacionales son muy importantes en nuestra sociedad y mucho más, en el concierto internacional pues ayudan a poner orden y a canalizar los conflictos dependiendo de cuáles sean y qué organismo funciona mejor para hacerlo marchar. “Los organismos internacionales son útiles como unidad de criterios entre las diferentes naciones, así se evita que cada uno vaya a su bola de cristal y según sus intereses particulares.” (Alarcón y Velasco, s/f)

Las organizaciones internacionales son definidas como "todo grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente" (Robledo, A. 2014). Como ya hemos visto, las organizaciones internacionales funcionan con Estados miembro y sabemos, por la teoría centro-periferia (que abordaremos más adelante en este trabajo) que no todos los países tienen igual peso político internacional.

“Vale destacar, que los organismos internacionales, fueron creados para mejorar la calidad de vida de los habitantes del continente y el mundo, y/o que algunas de sus políticas han sido erradas llevando a algunos pueblos al fracaso; pero que también muchos de ellos han hecho una verdadera labor en pro de dar apoyo a los más necesitados y la defensa de los derechos humanos.” (Alarcón y Velasco, s/f)

En sus principios fundacionales, es necesario destacar que todos poseen una misma característica, todos apelan como fin último al bienestar de sus partes integrantes. A su vez, a lo largo de la historia (y este trabajo no será la excepción) las organizaciones internacionales

han tomado decisiones fallidas que, como dice la cita anterior, han terminado en fracasos grandes para las naciones que forman parte de estas organizaciones; lo que significa que, todo es perfectible y estas organizaciones no siempre son infalibles para canalizar las dificultades y estas dificultades pueden acarrear muchos problemas que puedan llevar a una nación al fracaso totalmente, caso emblemático el de Ruanda en 1994 con su genocidio y la ONU.

“En fin, el verdadero objetivo de las Organizaciones Internacionales a nivel mundial debe ser el de dar apoyo a los países a salir del subdesarrollo y la miseria, para llegar a ser un mundo mejor, lamentablemente no todos llegan a esto.” (Alarcón y Velasco, s/f) con esta cita, nos referimos a lo que se supone que deben ser el apoyo de los países o Estado miembro de cada organización para subsanar los problemas internos o externos en los que se puedan ver involucrados.

Las organizaciones internacionales son definidas como "todo grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente" (Enciclopedia jurídica, 2012) por ende, estos organismos, tan grande que está por sobre los Estados miembro, deben velar por la paz y la seguridad de los pueblos, es decir, por el bienestar de las poblaciones, o más macro, del Estado-Nación en su conjunto.

1.5 Tipología de las Organizaciones Internacionales

A pesar de las muchas organizaciones internacionales que se crearon después de la Segunda Guerra Mundial, “El creciente número de organizaciones internacionales es paralelo a los crecientes niveles de las transacciones económicas, políticas, sociales y culturales entre los individuos, las sociedades y los estados.” (Sánchez Valle, 2015)

Dentro de los actores internacionales tenemos a las empresas transnacionales, a Estados y a Organizaciones Internacionales, que son un actor preponderante en el concierto internacional al que estamos expuestos siempre. Estas últimas son nuestro tema a tratar en este capítulo, por lo que le prestaremos más atención a las organizaciones internacionales que a los otros actores preponderantes que podríamos encontrar.

Las organizaciones Internacionales son asociaciones voluntarias de Estados establecidos por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes o independientes, encargados de gestionar intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad política en el ámbito que se le presente enfrente. La mayor parte de las organizaciones están constituidas por Estados soberanos, lo que permite también distinguirla de otras instituciones. (Diez de Velasco, 2003)

Estos actores, además de ser muy importantes, existen de diferentes tipos, por ejemplo, globales o regionales, en las que se encuentran casi todos los países del mundo, como por ejemplo, lo son la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otras muchas que podríamos nombrar; pero, también existen las regionales o restringidas, que son más acotadas, no aceptan a todos los países que adviertan su deseo de unirse (porque por lo general, son territoriales) como la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE) o la Unión Africana (UA), entre otras muchas también.

Otra distinción que se hace en la tipología de las organizaciones internacionales es, por su puesto, su grado de alcance.

1. **“Generales**, se constituyen para la cooperación más amplia en todos los campos, por ejemplo, la ONU o el Consejo de Europa.

2. **Específicas**, creadas para lograr determinado tipo de fines concretos. Ejemplos:

- Fines militares: OTAN
- Fines sociales y culturales: UNESCO
- Fines sanitarios: OMS

Fines económicos, la OCDE (creada para distribuir el Plan Marshall)”. (Sola Marín, s/f) La proliferación de actores no estatales recientemente ha llevado a algunos observadores de las relaciones internacionales a la conclusión de que los Estados están perdiendo importancia y que los actores no estatales están ganando estatus y la influencia. Las nuevas teorías de las relaciones internacionales, como la "interdependencia compleja" de Robert Keohane y Joseph Nye (1989) se formaron con el fin de explicar los nuevos acontecimientos. Siguiendo la clasificación tradicional, los actores no estatales se dividen en dos categorías: las organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales, transnacionales o internacionales (ONG). (Sánchez Valle, 2015)

Otra perspectiva acerca de esta temática la ofrece Delfina Sánchez Valle (2015), quien indica que, “Las organizaciones intergubernamentales pueden ser clasificados según su alcance (global y regional) y por la función (política, económica, social y ambiental). Las organizaciones intergubernamentales juegan un papel importante facilitando los medios de cooperación y de múltiples canales de comunicación entre los Estados en áreas donde la cooperación y la comunicación ofrece ventajas para todos o la mayoría de los estados. Las principales funciones de las organizaciones intergubernamentales son la elaboración de normas, establecimiento de la agenda, y la recopilación de información.” (Sánchez Valle, 2015)

Las organizaciones internacionales han tenido una evolución en el tiempo, pero a la vez se han ido diferenciando unas de otras, lo que también ha servido para ordenar el escenario internacional y ver el peso real que tiene un actor u otro. Entre tantos encasillamientos sobre las organizaciones, tenemos otra clasificación que no podemos dejar fuera de este análisis por su importancia y esencialidad en el tema. Siempre es bueno optar a todas las visiones y no tener sesgos de información, por lo que hemos pensado en incluir esta última diferenciación de los organismos internacionales o tipología.

Organizaciones Internacionales o Intergubernamentales: el primer grupo consiste en los actores no estatales que son creados por los Estados-nación. Organizaciones No Gubernamentales o Transnacionales: el segundo grupo de actores no estatales internacionales se establece no por los Estados-nación, sino por determinado grupo de ciudadanos, empresarios y otras fuerzas sociales.

Este último grupo no tiene vínculos jurídicos con los Estados-nación, por lo que son realmente transnacionales. Multinacionales: Las empresas multinacionales (EMN) o empresas transnacionales son aquellas que no solo están establecidas en su país de origen, sino que también se constituyen en otros países para realizar sus actividades mercantiles tanto de venta y compra como de producción en los países donde se han establecido. Transnacionales: Término utilizado a menudo para describir la cooperación entre negocios u organizaciones basados en más de un país; uno de sus fines es fomentar esta cooperación transfronteriza o transnacional (Sánchez Villa, 20015).

El encasillamiento de las organizaciones internacionales ha comenzado a evolucionar durante el tiempo, como habíamos mencionado con anterioridad. Al principio comenzaron a existir organismos que conllevaban el mejoramiento después de la Segunda Guerra Mundial; una

vez alcanzado este objetivo, trasladamos el punto de atención en la Guerra Fría, luego de los primeros problemas que trajo la década del noventa y el período post 11S. Es indudable que sigan evolucionando, que sigan naciendo nuevas organizaciones y que, según la línea de tiempo, habrá nuevas instancias para tener nuevas formas de tipificar a las organizaciones internacionales.

Conclusiones

Las organizaciones internacionales, con base a lo revisado en esta pesquisa, son mucho más que un mero ente superior al Estado-Nación. Son aquellas instancias de cooperación internacional (ya sea desde la OI a la Nación en problemas, o a la OI junto con otros Estados miembros, dependiendo del conflicto que los envuelve). Buscan también consolidar las relaciones de los miembros de la organización con el fin de hacerlos estables y prósperos. En este sentido es que se crea la OEA, una vez vistos los estragos que dejó la Segunda Guerra Mundial con el fin de evitar que en América se gestara un nuevo foco de conflicto entre sus países miembros en los que se pueda llegar a poner en peligro la seguridad interna y externa de los Estados y aún más grave, de la sociedad civil. (Leonard, L. 1951)

En este sentido, un análisis entre la teoría y la práctica hará dar cuenta de cuáles son las principales carencias y cuáles son mayormente las fortalezas que tienen las organizaciones, principalmente la Organización de Estados Americanos, de modo que sea posible visualizar con mayor detenimiento las posibles acciones que se puedan tomar para mejorar aquello que no esté cumpliendo las expectativas.

Hemos repasado cuáles son las principales consideraciones que tenemos para este trabajo, y qué vertientes o directrices usaremos para ponernos como punto final (o meta), que en este caso será el contractualismo, el constructivismo y los regímenes internacionales. Ese va a ser, grosso modo, cómo vamos a escribir esta investigación y cómo lo vamos a vincular con nuestros objetivos, a través de estas tres ventanas del conocimiento.

La razón de ser de las organizaciones internacionales o la filosofía, como lo recalcamos en este primer capítulo, es la clave para el entendimiento de qué las hace surgir, y es que luego

de que, de la ontología, pasáramos a la epistemología y nos hiciéramos todas las preguntas que ya mencionamos; entramos en una etapa de cómo canalizar lo que ya es problema, es decir, a la razón de ser de éstas.

Para luego acabar con la tipología de las organizaciones internacionales, cómo distinguirlos unos de otros, porque, así como fue pasando el tiempo, también estos organismos fueron evolucionando y creciendo en número. Si bien, en un principio fueron meramente para reparar el daño que había dejado la Segunda Guerra Mundial, luego fue por la Guerra Fría, luego los que son netamente económicos, políticos, culturales, entre otros. Hay organizaciones internacionales, como ya hemos visto, para canalizar casi cualquier tipo de problema que pueda tener algún bloque u orbe completo, pero no siempre están las herramientas para ayudar.

Es relevante para la disciplina de las Relaciones Internacionales que se haga un estudio exhaustivo de qué es lo que ocurre más allá de los Estado-Nación, si no que enfocarse en lo que los limita, en su “cancha de juego”, en quiénes ponen las reglas en este escenario internacional, y el tema que nos convoca es precisamente ese, las organizaciones internacionales regionales.

Un análisis como éste también se vuelve menester, debido a que están en juego entidades que pueden influir en la realidad de países que se encuentran involucrados y, por ende, en la vida de sus habitantes, por lo que se entiende que, si no se consideran ciertas situaciones como a las que están expuestas las organizaciones, el equilibrio internacional se puede ver agravado seriamente.

Capítulo 2

Las Organizaciones Internacionales Regionales y los países de la periferia y semiperiferia

Introducción

La cantidad de Organizaciones Internacionales y las crecientes demandas de derechos básicos de la población han servido para crear una gran suma de caracteres que las identifican y que son únicos. Los podemos utilizar para clasificar y diferenciar algunos organismos de otros. Esto nos muestra que es menester estar abierto a que no hay una sola tipificación de las OI, sino que, podemos discriminar dependiendo de lo que queramos buscar en ella.

Para este caso de estudio tipificaremos la visión que se tiene de las Organizaciones Internacionales y cuáles son sus principales características, estudiar las particularidades que tiene cada una y analizaremos la Organización Internacional que nos convoca, lo que para efectos de este estudio es una Organización Internacional Regional, la Organización de Estados Americanos (OEA).

Otro punto importante para destacar en este capítulo son los alcances legales de estas Organizaciones, puesto que, no todas las resoluciones tomadas en estas instancias (si pensamos en las OI como foros) son vinculantes. Las Organizaciones Internacionales pasar por una serie de procesos para ver si una decisión es obligatoria para el país, que además de ser miembro de esta OI, está expuesta a las disposiciones a la que la organización regional esté resolviendo y a lo que el país en cuestión tiene que acatar por ser vinculante.

Las decisiones vinculantes son todas aquellas resoluciones que obligan a los miembros a cumplir lo que se decida y, por ende, estos ceden parte de su soberanía a estos organismos

internacionales los cuales instan a los países a cumplir con ciertas normas, tal como se expresa en la página oficial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Como nos dice esta última “(...) Colección de Tratados de las Naciones Unidas para referirse a instrumentos internacionales vinculantes en el derecho internacional: tratados, acuerdos, convenios, cartas, protocolos, declaraciones, memorandos de entendimiento, modus vivendi y canje de notas. El objetivo es facilitar un entendimiento general de su alcance y función.” (ONU, 2011).

Las decisiones vinculantes pueden o no “obligar” a los miembros a hacer o deshacer las condiciones que han ido tomando los países y que son o no convenientes para las Organizaciones Internacionales de los que van siendo miembros, como por ejemplo, cuando una nación pasa por un mal momento económico, puede asistir al Banco Mundial (BM) o al Fondo Monetario Internacional (FMI) que hacen préstamos a los Estados pero considerando siempre consecuencias de ello, por ejemplo las decisiones o condiciones del adelanto, antes de que éste capte lo que la organización requiera.

Por otro lado, tenemos al Modelo Wallersteriano, el cual a diferencia al mundo entre países de centro, que son los que están más cerca del desarrollo y que vienen siendo los que tienen un PIB (Producto Interno Bruto) per cápita alto y una calidad de vida superior, entre otras características. Las naciones que están en la semi periferia o en vías de desarrollo, que son los países que tienen un nivel de vida intermedio y con un PIB per cápita que les permite vivir cómodamente si bien falta camino por recorrer para llegar a ser un país desarrollado (Wallerstein, I. 1979).

Los Estados que son periféricos, son todos aquellos países que pertenecen principalmente a Asia, África y América, no son todos los países, pero Estados son pertenecientes a estos continentes. En los países pobres de estos tres continentes se encuentran los Estados

periféricos que tienen un PIB per cápita que no muy abundante y que la calidad de vida es carente de lujos, generalmente para todo el país, puesto que las naciones semi periféricas se pueden dar ciertas ostentaciones para la gente de situación económica alta. Esto sólo hace que nos demos cuenta de la segregación de Estados en el escenario internacional y cómo se tipifican las naciones entre el desarrollo y la calidad de vida de un país a otro.

Una vez descrito el entendimiento del enfoque Wallersteiniano o Sistema Mundo, podemos darnos cuenta de qué es a lo que nos referimos con los países periféricos, Estados pobres que tienen carencias en todo ámbito y no tienen muchas posibilidades de salir de esto, generalmente se sostienen con herramientas de materias primas; y cómo éstos se van relacionando con el orden internacional, pues es importante conocer los alcances que tienen este tipo de Estados, puesto que nos puede dar cuenta de cómo se ha ido evolucionando la relación que se mantiene con las Organizaciones Internacionales Regionales (OIR), en este caso, la OEA.

En el caso de los países semi-periféricos tienen un poco más de desarrollo mezclando una economía primaria a terciaria, los servicios son una rama en creciente ascenso que puede tener este tipo de Estado a un país en vías de desarrollo, es decir, con aspiraciones a tener una vida mejor, un PIB per cápita más elevado, calidad de vida, entre otros. Los países desarrollados o centro tienen una calidad de vida superior, casi toda su economía basada en servicios, las materias primas las consiguen más baratas desde los países periféricos en general y se ayudan mutuamente, aunque, como dijimos es difícil, mas no imposible, salir de esta condición.

2.1 Tipos y características de las Organizaciones Internacionales Regionales

El orbe está en constante cambio y, por ende, van surgiendo nuevas demandas mientras van existiendo nuevas necesidades y es importante satisfacerlas. Así que, mientras más necesidades existan, más organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, legales, económicas, regionales, transcontinentales, entre otras, serán requeridas y creadas; cada una de ellas, va a apelar en conseguir su fin último. Se pueden dividir en muchas categorías como actores, foros o herramientas.

Pasaremos a revisar las Organizaciones Internacionales Regionales que abarcan a los continentes, es decir, de las que se hacen cargo de todos o mayormente de los países que conforman las regiones continentales, que son organizaciones que se dedican a abarcar los problemas o los logros de una serie de Estado miembro, sin excepción, sólo se trabaja con naciones que son perteneciente a la región que abarcan y que son exclusivas:

Liga Árabe: Fue fundada el 22 de marzo de 1945 por siete Estados. Su objetivo principal es: “Servir el bien común, asegurar mejores condiciones, garantizar el futuro y cumplir los deseos y expectativas de todos los países árabes.” (Hurtado Cardozo y Díaz. (2013). Esta frase es su máxima, a lo que aspiran seguir y trata de cubrir todas las materias que aquí se exponen. Esta organización es internacional regional, pero a pesar de que se reúnen todos los países que se orientan a este tipo de ideología (ideología que va acorde a lo que quieren lograr las organizaciones internacionales regionales) y que hacen crear de esta forma una Organización Internacional Regional con estos fundamentos, sólo países árabes.

Su diferencia con otras organizaciones como la Unión Europea es que no ha conseguido un nivel trascendente de integración regional y que no mantiene una relación cercana con los

ciudadanos de sus Estados miembros. Se especifica que no se trata de una Unión de Estados ni de una Federación, sino una Liga en la que todos los Estados soberanos mantienen una total independencia, por ejemplo, no se pone en juego la soberanía de las naciones ni se inmiscuyen en sus problemas internos, dejando que cada país haga y deshaga dentro de sus fronteras o Principio de no intervención. (Vargas Carreño, 2003)

Dado acontecimientos económicos, cívicos, militares, religiosos, entre otros; la Liga Árabe se dirige a convertirse en una alianza militar árabe debido a la creación de la coalición internacional contra la banda terrorista Estado Islámico y las intervenciones militares e injerencistas de los Estados Unidos con sus gobiernos aliados en oriente medio —como Israel, Egipto o Arabia Saudita— (Macfarquhar, 2011).

La Liga Árabe se encuentra dividida entre los estados que apoyan las políticas intervencionistas de EE. UU. y los que se oponen a tales y las sufren como Siria e Iraq. Yemen hoy en día es amenazado por la Liga con una intervención militar conjunta entre los estados árabes de la organización, solo unos pocos como Siria, Argelia e Iraq se han opuesto a medidas como esta.

Otro tipo de organización internacional regional lo representa la Unión Africana. La idea de crearla fue relanzada por algunos jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Sirte (Libia) el 9 de septiembre de 1999. La Unión Africana fue inaugurada formalmente el 9 de julio de 2002 por su primer presidente, el sudafricano Thabo Mbeki. Actualmente cuenta con 54 Estados activos. (Santos Villarreal y Corona Aguilar. 2010)

También nos encontramos con que África hace lo posible para aunar a las 54. Por el momento se han juntado 44 países que hasta ahora firman un acuerdo de libre comercio pensando en

un mercado que supera el millón doscientos mil personas. Claramente podemos ver que la Unión Africana ha dado muestras de que ha avanzado como organización internacional regional para lograr una comunión entre sus Estados miembro. (au.int, s/f)

La Unión Africana, es muy influyente dentro de sus naciones puesto que hizo una convocatoria de más del 50% de compromiso dentro de sus Estados miembro con esta Organización. Esta organización pudo reunir a más de 40 países, situación sólo comparable con la Unión Europea (UE), lo que nos da para pensar en el peso que tiene este organismo como bloque y de la cantidad de personas y el enorme mercado al cual pueden llegar los países que tengan tratados con la Unión Africana. Está carente en la parte económica y transformarse en una opción más interesante en ámbitos económicos (para poder obtener mayores ingresos), en lo político y lo cultural, que como Organismo Internacional Regional que deben tener como continente.

Por su parte, otra organización internacional de corte regional, es la Unión Europea, la cual se ha convertido en una comunidad política de derecho, motivada para proporcionar la gobernanza común de los Estados de Europa. Está compuesta por 28 Estados europeos entró en vigor el Tratado de la Unión Europea (TUE) el 1 de noviembre de 1993.

La historia de la Unión Europea es importante de mencionar, pues abarca el tercer mercado más grande del mundo como bloque. Comienza con la Comunidad Europea (CECA), primera semilla de la Unión Europea en el año 1951. Proseguimos con el Tratado de la Comunidad Económica Europea en el año 1957, que coincide con la firma de los Tratados de Roma. Hay una constante evolución desde los años '50 para que los países europeos se fueran conformando en una organización regional que se convirtiera a la postre en un actor en el escenario internacional.

Para el año 1993 esto ya era un hecho, se crea la Unión Europea con una flexibilización de las fronteras y de a poco se comienza a implementar una única moneda para toda esta región (el Euro). Más adelante, en Ámsterdam y Lisboa se realizaron pequeñas modificaciones a Tratado de la Unión Europea, hasta llegar a una unión política también con un Congreso Bloque, con Constitución e instituciones hablando de la “Unión Europea” como tal, ya conformada como grupo consolidado frente al mundo (Libro en Blanco de la Unión Europea, 2017). En definitiva y como hemos visto a través de este subtema, las Organizaciones Internacionales Regionales son actores preponderantes en el escenario mundial que nos cobija hoy en día. Ya hemos dado algunas luces de cómo son otras OIR, para situar a la OEA en ese rubro en el continente americano.

2.2 Alcances legales de las resoluciones de las Organizaciones Internacionales.

No así lo mismo con la Organización de Naciones Unidas (ONU), que tiene una trascendencia por sobre los 193 países adherentes a este organismo, que tiene un poderío por sobre las naciones, “Entre los grandes logros de las Naciones Unidas, destaca el desarrollo de un corpus de derecho internacional (convenciones, tratados, normas...) fundamental tanto para la promoción del desarrollo económico y social, como para la paz y seguridad internacionales. Muchos de los tratados creados por las Naciones Unidas forman la base del derecho que rige las relaciones interestatales.” (Naciones Unidas, página oficial, s/f)

De acuerdo con el catedrático Isaac de Paz (2019), la Unión Europea es el órgano que más lejos ha llegado en cuanto al alcance legal de sus resoluciones, frente a sus Estados miembro, pues tiene una legislación supranacional, un parlamento supranacional, así como economía y política. Hasta la cultura se vio expuesta en este sentido pues la mayoría de los miembros

de la Unión Europea comparten moneda los 28 países y las fronteras son extremadamente flexibles con los ciudadanos europeos.

Esta situación no pasa, por ejemplo, en la Unión Africana, que, de sus 55 miembros, ha logrado aunar a 44 para diferentes tratados, pero no logra una conexión de todos los países. La capacidad de esta Organización es impresionante, pero como dijimos anteriormente, no hay ninguna OIR que supere lo que ha logrado la Unión Europea, los alcances de su legislatura supranacional en que los ciudadanos pueden apelar a la Unión Europea si en sus países europeos respectivos no se les da una respuesta satisfactoria a sus demandas, lo que es impensado en otra región del mundo.

La OEA, por ejemplo, “no ha tenido capacidad operativa, en primer lugar, para generar un foro en la región, tal es así, que hemos tenido en los últimos años dictaduras, golpes de Estado, procesos de paz, justicia transicional, hemos tenido crímenes de lesa humanidad. Es decir, no es una Organización jurídica, porque no es una Unión Europea. Es muy diferente la naturaleza de ésta que tiene una política monetaria, etc. Con una política legal, es decir con eurodiputados, a modo de ejemplo. Por lo tanto, a la OEA le ha faltado mucho oficio político, pero también de herramientas legales. La única forma en que la OEA logre obligar a los Estados a hacer algo, es a través de la Corte Interamericana, creada gracias a la carta de la OEA y la adhesión de estos países. Los tratados no son vinculantes, aquí en la OEA no hay capacidad de legislación supranacional (...)” (I. de Paz, 2019)

De Paz (2019) ha destacado un punto clave, la OEA es una de las Organizaciones Internacionales Regionales más débiles entre las que existen hoy en día, puesto que no cuenta con el respaldo de todos los países miembros, funciona como actor, es decir, como un país más y no como un foro o herramienta política que es para lo que se creó y que sus elementos

fundacionales así lo avalan. Se cumplen algunas visiones de la OEA, pero no todo lo que recomienda o dicta, sino que está a favor de la doctrina de no intervención y funciona como un actor más dentro de los actores miembro de esta Organización.

La UE, por su parte, está por encima de los países, sus miembros son parte de un bloque que funciona como tal, más que la relación de bilateral con algún país perteneciente a esta Organización. Por otra parte, la OEA no tiene alcance legal para ninguno de los Estado miembro que son parte de ella. La Unión Europea es la máxima expresión de un bloque político y económico que está sobre los Estados y de ahí en fuera, no hay quién le haga el peso como comunión internacional.

La OEA se quedó en una etapa muy infantil según el Dr. De Paz de la Universidad Autónoma de Baja California. Se quedó rezagada en la etapa posterior a la Guerra Fría que no ha logrado adaptarse a los tiempos modernos y no ha sido capaz de alcanzar a los Estados miembro. La evolución de un bloque jurídico, político e incluso económico, que es la intención última de las Organizaciones Internacionales Regionales.

2.3 Modelo Wallersteiniano: Centro, Periferia y Semiperiferia

El sistema mundo de Wallerstein (1987) ha logrado estar presente en los estudios de hoy en día por su convergencia hacia los temas actuales, lo que lo convierte en una línea de pensamiento más clásica u ortodoxa de las Relaciones Internacionales; en una explicación de la realidad que no pasa de moda. Esta corriente supo dar a entender que hay diversas formas de ver el mundo; los países se dividen entre sí, se crean nuevas calificaciones y cada uno va atrayéndose a la característica más acorde a su ser, pero es importante tener una teoría que

logre explicar lo que pasa al orbe completo y no sólo a una región, cualidad por la cual es tan reconocido el modelo wallersteriano.

El postulado del sistema-mundo es una diferenciación como se explica, por consiguiente: “La propuesta de considerar las categorías centro y periferia como referencias para elaborar la estrategia de desarrollo y para analizar las relaciones entre los países en la economía internacional fue un producto de la escuela estructuralista latinoamericana. Su principal exponente fue la CEPAL (Comisión Económica para América Latina), donde tuvo una gran influencia el pensamiento del economista argentino Raúl Prebisch.” (Filippo, A. Di ,1998).

Es la cartera financiera internacional, que en este caso se hizo presente a través de la CEPAL y desde ahí se arraigó en varios países que forman parte de este organismo, bajo el paradigma estructuralista.

“Lo anterior viene a cuento para destacar los problemas y debilidades de una propuesta teórica, la de Immanuel Wallerstein, que se alimenta de la Escuela de los Annales y de Fernand Braudel en particular, y que abreva también del estructuralismo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la época de Raúl Prebisch, y de algunas nociones y debates en el seno del marxismo, y que formula que su “unidad de análisis” es una y sólo una: el sistema-mundo, y que las demás unidades (como “el Estado soberano”, “la sociedad nacional”) no tienen consistencia real, son “evoluciones comprendidas dentro de otras evoluciones”. (Osorio, 2015) A pesar de su lejanía con América Latina, ha sido indispensable este modelo para el continente.

Este sistema consta de un pensamiento en donde encontramos a los países más desarrollados, que están “a la cabeza” del mundo y que básicamente controlan al resto de los países del

escenario internacional como, por ejemplo, Estados Unidos, China, La Unión Europea (por no nombrar a cada país que la integra), por mencionar algunos. Este primer grupo lo considera Immanuel Wallerstein como “países centro” que dependen de ellos mismos para sustentarse (aunque aún la interdependencia, que es el otro nombre de esta ideología, sigue muy fuerte), puesto que son países más avanzados tecnológicamente e industrializados, lo que lo hace más entrelazados entre ellos mismos y las otras categorías de este modelo wallesteriano. (Palma, G, 1987)

En este pensamiento, también tenemos a los países semi periféricos, que son “países en vías de desarrollo”, dependientes, pero con muy buen futuro a corto o mediano plazo, desarrollando la calidad de vida, trabajando en la democracia y la paz de sus pueblos, entre otros. Aún es dependiente de los países “centro” y países “periféricos”, pero va por buen camino para avanzar al siguiente escalón de progreso.

Por último, tenemos a los países “periféricos” que son todos aquellos (y la mayor parte de los países del mundo) que son más pobres, con un PIB per cápita muy bajo en comparación a la misma medida pero en países centro y con las necesidades básicas no cubiertas, tales como el acceso a alimentos, ropa, comida, trabajo, salubridad, entre otras de sus falencias; para toda la población, un déficit institucional y económico a gran escala y que aspiran en un futuro lejano, llegar a un país semi periférico. Tenemos de ejemplo a toda el África subsahariana que tiene una pobreza extrema con muertes por hambruna (cuestión totalmente opuesta con los países desarrollados, que tienen problemas con la obesidad y las enfermedades que esto conlleva).

Fernando Henrique Cardoso, ex presidente de Brasil, tiene una noción del sistema mundo como que, en primer lugar, hay una dependencia económica y tecnológica desde los países

centro a los países semi periféricos y periféricos (más los últimos que los primeros). Esta cuestión es sumamente importante, ya que produce un estancamiento de los países periféricos puesto que por su situación financiera están obligados a seguir las doctrinas que tienen los países más desarrollados. Esto produce nuevas “clases sociales” en el escenario internacional (Henrique Cardoso, Fernando y Faletto, Enzo, 1977).

Para seguir con el tema, Aldo Ferrer, profesor en la Universidad de Buenos Aires, nos dice que el sistema mundo es una cuestión netamente financiera o económica, el corredor de personas (de los países periféricos más que a los que están en vías de desarrollo), además, nos habla de “La globalización constituye un sistema de redes en las cuales se organizan el comercio, las inversiones de las corporaciones transnacionales, las corrientes financieras, el movimiento de personas y la circulación de información que vincula a las diversas civilizaciones” (Ferrer, A. 2007). Las fronteras se hacen cada vez más débiles por la conexión que existe entre los países. Las redes de la globalización comprenden acciones que transponen las fronteras nacionales. Su peso relativo en el conjunto de la riqueza mundial ha crecido desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

“En este análisis también se considera que el sistema-mundo funciona mediante una estructura política, que reafirma la ubicación central, periférica o semi periférica de cada país en la jerarquía global. Ese encasillamiento se amolda a la preeminencia de estados fuertes, débiles e intermedios. Las distintas formaciones estatales coexisten a través de reconocimientos mutuos, que aseguran la legitimidad internacional de cada país (Wallerstein, 2004: cap. 18-19).” A las diferentes categorías en las que Wallerstein, apoyada por otros actores como los que vimos con anterioridad. Sin embargo, vemos que siempre se habla de una jerarquía, una “Ley de la Selva” en donde sobrevive el más fuerte llevado al escenario

internacional, en donde hay países con distintos niveles de coerción en el mundo y con el PIB del mundo.

2.4 La periferia y sus vínculos con el orden internacional

La relación que tiene la globalización con los ámbitos políticos, económicos e incluso culturales es absolutamente opuesta desde el trato que se tiene con los países centro al que se tiene con los países de periferia. Es el tema económico el que más trasciende a la hora de tomar decisiones; es por ello por lo que un país que tenga más dinero no va a sufrir tantas limitaciones como los países más pobres o de periferia, como revisaremos más adelante.

Debemos tener claro primero, que este modelo centro-periferia está estrechamente relacionada con la industrialización y la extracción de materias primas. Los países más desarrollados tienen una tendencia a la industrialización o progreso, mientras que los más periféricos son más tendenciosos a la vida campesina y primaria. Este modelo, es generalmente usado para dimensionar las diferencias entre un país y otro, dividirlos, centro-periferia, norte-sur, desarrollado-subdesarrollados, primer mundo-tercer mundo, entre otras calificaciones.

Para el economista argentino Raúl Prebisch (1950), el cual habíamos mencionado con anterioridad, el gran problema de las periferias es la economía y las políticas que corren alrededor de esto. Según el autor el gran problema de América Latina es ser productores y exportadores de materias primas hacia los países industrializados, como lo expone en la CEPAL en la época en la que él fue uno de los fundadores de esta Organización. Por ende, todo pasa por lo económico, lo que no debemos desmerecer el crédito que este ámbito y, al revés, de darle sólo el crédito a las políticas externas. (CEPAL, 1949)

“(…) Esto no es fortuito sino más bien planificado por las grandes economías que en definitiva crean una dependencia de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados” (Economistas del MERCOSUR, 2012). Según Prebisch (1957), todo esto no es una simple vuelta del destino, sino que es algo pactado desde antes por las potencias mundiales (tanto económica como políticamente), en su mayoría el hemisferio norte, los países desarrollados se confabulan para acaparar las ganancias que se dan en los países no desarrollados.

Consciente de esto Prebisch (1957) da algunos consejos que se canalizan principalmente a través de la CEPAL, que en líneas generales enfatizaba la industrialización por sustitución de importaciones (ISI), la programación y el intervencionismo de estado, la regionalización y la integración regional; que son básicamente las normas podrían cambiar el rumbo de sus economías y empezar a florecer, tanto como naciones al igual como potencias económicas en la carrera por llegar a ser países desarrollados. Es una oportunidad la que nos da el autor de tomar un camino diferente al de ser sólo productores y exportadores, y poder pensar más allá de esos límites, por ejemplo, el modelo ISI, que fue adoptado por varios países de Latinoamérica para poder lograr salir de su etapa de subdesarrollo, aunque este modelo no haya ayudado a todos, a varios, como Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, México, entre otros, sí les dio las herramientas para salir y dar un paso más en la línea del desarrollo.

“(…) Los países más industrializados del subcontinente (Argentina, México, Brasil y Chile) adoptaron claramente estos planteamientos cerrando sus fronteras fomentando el mercado interno y creando altas tasas a las importaciones.” (Economistas del MERCOSUR, 2012) Esto hizo que estos países crecieran mucho más rápido que los otros Estados de la región, a pesar de o gracias a, que estos países vivieron sus dictaduras más álgidas en estos años en

que la CEPAL estaba naciendo como organismo, lo que para este autor significó un receso, debido a que en 1973 (como pudimos ver con anterioridad) Chile sufre un golpe de e Estado que paraliza las acciones en Santiago, lo que significa que de la CEPAL, que está ubicada ahí actualmente, también se suspendió.

La CEPAL es un organismo que se encarga de América Latina y el Caribe en el ámbito económico, por lo tanto, es quien nos puede dar más luces de lo que ocurrió en esta región y su relación con el sistema mundo. Debemos tener en cuenta que donde más fuerte se dio la Teoría de la Dependencia fue en Latinoamérica en los años sesenta y setenta, en donde se hace énfasis a las condiciones en que el sistema de Wallerstein propone que las diferencias entre centro y periferia son cosas netamente de la industrialización de los países.

Entonces, desarrollo y subdesarrollo son dos aristas de un mismo proceso, “el subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondition, sino una condición en sí misma.” (Wallerstein, 1979) Según este autor, la realidad de los países periféricos es determinada por la expansión e industrialización de los países centro, pero esto no se queda sólo aquí, sino que también se irradia a los estadios internos de los países, por ejemplo, nos vamos a ubicar en que este sistema se entromete también, en el ámbito doméstico. Los sectores se dividen dentro por cuestiones socioeconómicas, en donde hay barrios más acomodados que otros más periféricos lo que, a escala menor, se ve reflejado también el sistema mundo.

Wallerstein (1979) analiza el capitalismo como una relación económica, política, cultural y social que tiene su nacimiento a finales de la Edad Media, pero para lo que se refiere a América Latina, el sistema mundo se pone en práctica en plena era de dictaduras de la región (Décadas desde los sesenta hasta los ochenta). Esta orientación, ya desde entonces, dividía al

mundo en periferia, semi periferia y centro, y las potencias económicas y políticas hacían uso de su poderío en el escenario internacional. Es importante destacar que el ámbito cultural también es preponderante, porque son las tendencias de los países centro las que van a marcar las directrices de los países que les siguen “para abajo” (si lo vemos como una especie de pirámide de importancia global).

Dos Santos, teórico brasileño, sitúa a su compatriota y ex presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, tal como lo deja en claro en su libro “La Teoría de la Dependencia”: “c) Cardoso y Faletto se colocarían en una corriente marxista más ortodoxa por su aceptación del papel positivo del desarrollo capitalista y de la imposibilidad o inutilidad del socialismo para alcanzar el desarrollo” (Dos Santos, Theotonio. 2002).

Dos Santos explica que:

“Los economistas suecos Magnus Blomström y Bjorn Hettne se convirtieron en competentes historiadores de la teoría de la dependencia. Su libro más completo sobre el tema (Blomström y Hettne, 1990) afirma que hay un “conflicto de paradigmas” entre el paradigma modernizante y el enfoque de la dependencia. Ellos identifican dos antecedentes inmediatos para el enfoque de la dependencia:

a) Creación de tradición crítica al euro centrismo implícito en la teoría del desarrollo. Se debe incluir en este caso, las críticas nacionalistas al imperialismo euro-norteamericano y la crítica a la economía neoclásica de Raúl Prebisch y de la CEPAL. b) El debate latinoamericano sobre el subdesarrollo, que tiene como primer antecedente el debate entre el marxismo clásico y el neo-marxismo, en el cual se resaltan las figuras de Paul Baran y Paul Sweezy” (Dos Santos, 2002)

Blomström y Hettne han sido citados varias veces por los autores que se revisaron, por uno de sus estudios más destacados, “Neoliberalismo versus neoestructuralismo en América Latina” (1990), en el cual nos plantea que hay un choque de paradigmas, tal como lo hace el paradigma modernizante y el de sistema mundo. El continente latinoamericano tiene su propia manera de funcionar entre las distintas clasificaciones que se encuentran en América Latina, por ejemplo, semi periferia y periferia. El pensamiento político no estuvo ausente de la presentación del marxismo como punto clave para Dos Santos.

2.5 Las organizaciones regionales y los golpes de Estado en países periféricos

Las Organizaciones Internacionales Regionales se comportan como el primer actor que debería aparecer si hay en alguno de sus países miembro, (Isaac de Paz, 2019). La OEA es un organismo esencial para la presentación ante otros actores que se quieran o se consideren aptos para accionar. ¿Dentro de la Carta Fundacional de la OEA está permitido el avance legal dentro de sus Estado miembro? Para el Dr. De Paz no está habilitada para intervenir dentro de los países, se debe atener a los principios de la no intervención.

En evitar la violencia, tanto externa como interna, y en estos casos, estas organizaciones como la OEA no están funcionando conforme los países miembros lo van requiriendo, por ejemplo, en 2009 se le dejó solo a Honduras y su problema de Golpe de Estado y escuchados sus argumentos de no intervención de otros países y de la propia OEA, se consensua en que más que foro o herramienta esta última actúa como actor, además de que hace poco o muy poco por lograr una real situación de paz en el Estado en conflicto, tal como evidenciaremos más adelante.

Por ejemplo, no vimos a la OEA actuar en ningún golpe de Estado de los suscitados en América Latina entre los años setenta y noventa del siglo pasado. Actúa como actor y no como herramienta o foro. En los Golpes de Estado de mitad de siglo XXI fueron en gran parte estallados en su zona de membresía, pero estaban apoyados por Estados Unidos, como vimos que pasó en el Golpe más sanguinario de América Latina, Chile. Fue EEUU más fuerte que la OEA, lo que relegó su papel al de actor secundario más que al de herramienta o foro.

La OEA en el golpe de Estado de Honduras en el año 2009 sólo se pronunció sacando a Honduras de sus países miembros, castigándole de esta forma por estar con un gobierno a la fuerza, pero no fue esta Organización la que terminó con el conflicto. Muy por el contrario, con lo que se esperaría de una Organización Internacional enfocada entre muchas cosas a preservar la paz de los pueblos, fueron dos países aliados de Honduras quienes actuaron de moderadores del tema golpista en Honduras, que fueron Colombia y Venezuela. ambos mediaron el golpe y ayudaron a recomponer el país. Colombia por su parte dijo que sólo retomaría relaciones con Honduras hasta que Zelaya (presidente caído) volviera a su puesto de poder. Por su parte Venezuela hizo un fuerte llamado a que volviera Zelaya al poder e hizo un llamado a los hondureños a no aceptar la cara visible de la dictadura, Roberto Michelletti. (Díaz Ordoñez, Silvana, 2013)

Una situación parecida se suscitó en Paraguay el año 2012 cuando hubo un Golpe de Estado-Parlamentario, en el que la Organización de Estados Americanos, por lo que apreciamos desde fuera, hizo un mínimo esfuerzo para lograr superar este conflicto. Como solución, la OEA sólo envió a algunos observadores internacionales a presenciar lo que estaba ocurriendo y por qué, además de observar que hubiera elecciones limpias de fraude (si es que las había). Pero venían con ya un precedente, pues el MERCOSUR se había encargado de ponerle

límites a la crisis por la que estaba pasando Paraguay y había amenazado con sacar al país de la Organización del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), (Gerardo Halpern. 2012).

A esta advertencia Paraguay (país periférico) hizo caso de las advertencias de los países más desarrollados que él, que eran Brasil (potencia en Latinoamérica) y Argentina, además de Uruguay que también tiene un alcance muy fuerte dentro del MERCOSUR debido a que es un mercado estable y abierto a las nuevas inversiones. En definitiva, la OEA según el Dr. de Paz, pudo haber hecho mucho más por Paraguay de lo que realmente hizo, y de esta manera queda considerada sólo como actor, un actor más que dio su opinión frente al Golpe de Estado-Parlamentario del que fue testigo.

En definitiva, la OEA se ha venido comportando más como actor que como herramienta o foro (distinciones que tienen otras organizaciones internacionales regionales) tal como lo relata el Dr. José de Jesús López Almejo, colega del Dr. de Paz, en el libro titulado “Tareas pendientes de los países ante las tendencias del Desarrollo Global y las Relaciones Internacionales” nos explica a continuación: “(...) Las OI’s pueden ser actores por derecho propio de conformación, herramientas en manos de otros actores (presumiblemente Estados), o foros donde los Estados vienen a celebrar reuniones con otros Estados u otros actores. Estas funciones de las OI’s (actor, herramienta o foro) no son mutuamente excluyentes, pero pueden competir entre sí en las interpretaciones de los eruditos y en las estrategias políticas de los Estados.” (López Almejo, p. 22; 2018)

La OEA se ha comportado como actor puesto que en situaciones conflictivas en el continente en el que, suponemos, vela por mantener la paz entre los pueblos, por ende, países periféricos como lo son Honduras y Paraguay, no tienen la misma importancia para esta Organización como otras, como lo podemos presenciar con el caso de Estados Unidos, donde tiene su sede

principal y desde donde recibe más influencia para poder participar como Estado miembro. Por lo tanto, es considerado un actor más, detrás de un actor más preponderante (EUA), puesto que se ha encargado de que así lo vean, más que como herramienta, debido que los países en ocasiones desconocen la legitimidad de la OEA, como fue el caso de estos dos países periféricos que prefirieron actuar según lo que dictaban otros actores o Estados miembro.

Esta realidad se da en casi todas las Organizaciones Regionales Internacionales, tal como revisamos anteriormente, excepto en una; la Unión Europea (UE), que tiene instituciones supranacionales, lo que significa que está por encima de todas las naciones y de todos los presidentes, que por supuesto tienen algún cierto poderío en las resoluciones que dictamina la Unión Europea. Por ende, vemos que esta Organización está mucho más avanzada en temas de unidad continental que cualquier otro organismo. La única que podría acercarse medianamente es la Unión Africana, pero definitivamente, el Dr. de Paz no considera a ninguna otra Organización Internacional Regional que compita de igual a igual con la UE.

Y es que también debemos ver que la mayoría los países de la Unión Europea son países centro, o sea, desarrollados lo que hizo una alianza mucho más rápida y duradera en esa región. Todos sus países miembros o fundacionales se han ido trabajando para el bienestar de esta comunidad que, viendo por la conjunción de los países, es la más grande, aunque se han ido integrando más países en el último período (si consideramos que la Unión Europea se crea en los años cincuenta del siglo pasado). Países como Serbia el 2012 y Albania el 2014, por nombrar algunos.

Mencionamos a la Unión Europea para destacar la gran labor que hacen, pero también para ejemplificar que una unión conjunta es posible, nos referimos a que la UE tiene tantas aristas

claves en su forma de ejercer: “Por «funcionamiento de la UE» se entiende cómo se toman las decisiones a nivel de la UE y quién las toma. En el centro de este proceso de toma de decisiones figuran las instituciones de la UE, como el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea (...)” (Comisión Europea. 2013). La Unión Europea tiene instituciones formales supranacionales que dan más beneficios a sus miembros y que pueden apelar cuando sus países socios no den una respuesta satisfactoria a las demandas de los ciudadanos de esta unión.

Si lo llevamos al caso de la OEA, ésta no ha estado al nivel de la Unión Europea, esto debido a muchos factores, por ejemplo, la OEA no tiene el peso de legitimidad que sí tiene la UE. Tampoco cuenta con todos los países industrializados ni países centro, sino con los tres tipos de países en el continente que abarca la Organización de Estados Americanos, es decir, naciones centro, naciones semi periféricas y naciones periféricas.

Aunque poseemos diversas ventajas como continente, como por ejemplo, que la mayoría comparte una historia bastante parecida en sus inicios, todo el continente fue invadido por europeos tras descubrir el “nuevo mundo”, tenemos un idioma común, que en este caso sería el español, hablado por más del 70% de la población continental (cuestión que ha sido un obstáculo en la Unión Europea, puesto que casi ningún país habla el mismo idioma que el otro); tenemos los recursos primarios más abundantes de todo el planeta, por lo que se entiende que el continente americano podría auto sustentarse bastante bien sin depender de otros lados del mundo. En definitiva, tenemos todo, menos la unión necesaria que se necesita para congregarse a todos los países de América (Francisco Martín Moreno. 2017).

Aun así, no se ha podido consensuar nada sobre un pacto continental y eso que han existido propuestas, muchas puestas en práctica que terminaron en nada, tales como el ALCA (Área

de Libre Comercio de las Américas) impulsado por Estados Unidos o el ALBA (Alternativa Bolivariana para América) que era producto de lo que Venezuela tenía en mente, el primero más cerca del capitalismo y el segundo del comunismo, pero ninguna de las dos Organizaciones prosperó, debido a diferentes razones pero la principal, es que los países no consideraban fructuoso asociarse con países más pobres que ellos porque el comercio no surgiría de manera tan espontánea como con los países centro, que en el caso de la Organización de Estados Americanos es Estados Unidos.

Conclusiones

Comenzamos hablando de cómo son las Organizaciones Internacionales, cómo clasificarlos y cómo diferenciarlos a través de sus distintas características. Las Organizaciones Internacionales, sin embargo, se dividen también en muchas otras categorías, pero para efectos de este estudio, tomamos en cuenta las Organizaciones Internacionales Regionales que son con las que trabajamos, particularmente la OEA (Organización de Estados Americanos). Es trascendental que aclaremos este punto porque es la Organización que utilizaremos en todo el trabajo.

El enfoque principal es el modelo de Wallerstein o el sistema mundo, que nos explica el porqué de la dependencia de los demás países, no sólo en lo económico porque es claro que necesitan dinero, tanto de las instituciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM) pero no es raro encontrar casos en donde los países logran acuerdos bilaterales o acuerdo de alianzas en donde se someten a ciertas ideologías o paradigmas a cambio de que puedan sacarlo a flote. El caso de la Unión Europea con los países como España, Portugal y Grecia tuvo que invertir millones de euros

Como pudimos ver, la Organización de Estados Americano ha sido incapaz, según el Dr. de Paz, experto en derecho internacional, de cumplir con su condición de foro o mediador en el caso de conflictos, particularmente el Golpe de Estado de Honduras el año 2009 y el Golpe de Estado Parlamentario ocurrido en Paraguay el año 2012, que son los dos casos que estudiaremos. Como nos dice el académico, la OEA hace un esfuerzo mínimo desde el puesto de poder en el que está posicionada, lo que hace que pierda legitimidad entre sus Estados miembros a la hora de querer avanzar en materia de constructor de paz (o peace maker).

También hicimos una revisión de cómo se comporta la periferia con el resto de los países y vimos que es una relación un tanto dependiente (el sistema mundo o wellersteriano) de los otros países como los de semi periferia y los países centro. También dependen de su política, pues como nombramos en el estudio, se someten a nuevas ideas o nuevas directrices a seguir, ya sea tanto por órganos internacionales como por países a los que se hayan sometido. El lado cultural y social se nota cuando empezamos a tomar tradiciones, comidas y fiestas que no son propias del país periférico pero que se van adaptando poco a poco en el camino de la diversidad cultural, como Halloween, que es el ejemplo más representativo.

Como vimos, las Organizaciones Internacionales pueden funcionar como foro, herramienta o actor, pero es este último el que destaca por sobre los otros puesto que así se ha comportado en los casos de conflicto que aquejan a la región, tal como los casos que estudiaremos, como lo son Honduras y Paraguay. No es de extrañar que los académicos que ayudaron a este capítulo, entonces hayan puesto a las Organizaciones como la OEA en una posición de actor más que de foro o herramienta, esta última la descartó de inmediato por no funcionar como ayuda para los países vulnerables, logrando una vez más la pérdida de su legitimidad.

Revisamos cómo estas organizaciones regionales fueron ayudadas por otras instancias de cooperación mucho más espontáneas y menos indicadas que la OEA pero que sí sirvieron como herramientas. En el caso de Honduras, varios países le dieron su apoyo a Zelaya (presidente destituido de su cargo debido al Golpe de Estado del que fue víctima), tomando diversas herramientas que le permitieron al presidente (gracias a la presión internacional) volver a su cargo y de esta manera derrotar a los golpistas. Honduras recibió apoyo internacional pero la OEA sólo tomó la decisión de desvincularla de sus países miembros y hacer sugerencias de lo que podía hacer, puesto que los alcances legales no le permitían otro

poder de acción, debido a que claramente se quedó rezagada de la época en la que estamos viviendo. Quedó estancada en la era posterior a la Segunda Guerra Mundial (o sea en sus inicios) y en lo que fue la Guerra Fría (inmediatamente después de la SGM). Pero no pudo adaptarse a los tiempos actuales.

Los tiempos que corren requieren otro tipo de cuidado y un poderío más fuerte para poder consolidarse nuevamente como las tres categorías, actor, herramienta o foro, como nos dice el Dr. López Almejo. que son las categorías más utilizadas dentro de las Organizaciones Internacionales Regionales. Debería comportarse en estos tres criterios o al menos en dos y tener uno al debe, pero según la entrevista realizada el Dr. de Paz, la OEA sólo se ha comportado como un actor, es decir un ente más como cualquier otro país. No ha estado a la altura de los conflictos internacionales que se han suscitado en el último tiempo.

De esta forma cerramos este capítulo que recoge lo más relevante sobre las Organizaciones Internacionales Regionales y el pensamiento que vamos a utilizar durante todo este trabajo que veremos en los pensamientos finales pretendiendo que se acerque a la hipótesis o si es refutada totalmente. La idea principal de este capítulo es entender cómo funcionan este tipo de Organizaciones y cómo se está comportando la Organización de Estados Americanos frente a países, sobre todo, periféricos.

Nos hemos visto expuestos a mucha información en este capítulo, pero lo más importante es que revisamos cómo funcionan las organizaciones internacionales regionales y cómo éstas nos ayudan a los países miembro a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada nación, pero también vimos que funcionan más como actor que como foro o herramienta, lo que limita a la OEA a no poder actuar tanto como se requiere en algún conflicto, puesto que ha perdido legitimidad en sus países miembro y sólo lo ven como un actor más dentro de una

serie de Estados miembro que la necesitan a esta organización y no está presente como debiera, cuestión que vamos a tratar en el próximo capítulo, donde abordaremos el tema de la OEA en particular.

En cuanto a la importancia que tiene este capítulo para reforzar la hipótesis, es de grandes magnitudes, puesto que nos ayudó a saber cómo funciona una organización internacional regional y hasta dónde son los límites que han alcanzado algunas y cuáles son las falencias de otras organizaciones. La capacidad de una organización para verse como las tres posiciones (actor, herramienta y foro, que no son excluyentes) está en la organización que se tenga dentro de la OEA y en que los Estado miembro vuelvan a depositar confianza en ella y que se gane de nuevo la legitimidad que tenía cuando recién se inauguró.

Capítulo 3

Organización de Estados Americanos (OEA)

Introducción

Como hemos visto a lo largo de esta investigación, nos damos cuenta de los distintos roles que juegan las Organizaciones Internacionales y cómo han de actuar las mismas en distintos escenarios, además de los internacionales, por ejemplo, como actores, foros o herramientas según sea el caso al que se veían enfrentados. Es importante señalar que este tipo de organismos son imprescindibles para poder solucionar las problemáticas que se hacen presentes día a día y en especial en el contexto de los Golpes de Estado en América Latina.

En este capítulo abordaremos la Organización más importante para Latinoamérica, la OEA. Este organismo se ha transformado en una asociación panamericana más grande del continente y con un desgaste ontológico (como habíamos comentado en el primer capítulo), es difícil su papel como foro o herramienta, lo que no quiere decir que no lo sean, pero su papel preponderante en este tiempo es su actuación como actor, por lo menos, desde los años '90 hasta la actualidad.

Esta Organización como tantas otras que ya revisamos tales como la Unión Europea, la Unión Africana, La Liga Árabe, entre otras, son de tipo regional y dependiendo de cada una, actúa como foro, herramienta o actor. En el caso de la Unión Europea (EU) y según la entrevista que hicimos pública en este trabajo, es la más completa; funciona como actor, herramienta y foro, pues es una no es excluyente con el otro tipo de rol, pues pueden funcionar las tres instancias, dos o una.

Esta es una de las organizaciones más extensas en cuanto a territorio, puesto que abarca casi todo el continente americano a excepción de la Guyana Francesa que forma parte de la Unión Europea. Se encarga (o debería) de todas las problemáticas de la región, además de interceder en cuanto se suscita algún tipo de conflicto dentro de un país puntual o con dos o más países involucrados. Actualmente, existen instancias involucradas y más fuertes que la OEA, como lo fue el MERCOSUR en el caso de Paraguay y su Golpe de Estado Parlamentario, u otros países que actúan como intermediarios en problemáticas de todo tipo, por ejemplo, el Golpe de Estado de Zelaya en Honduras (2009), en el que jugaron un papel preponderante a la hora de llegar a la solución, como lo fueron varios países de Sudamérica y Centroamérica, mientras que la OEA sólo se limitó a decir que “(...) aunque José Miguel Insulza, secretario general de la OEA aseguró que estaba abierto al diálogo con la nueva administración hondureña” (OEA, 2009).

Vemos que hay una tibia ayuda a Honduras que estaba pasando por un problema de Golpe de Estado, mientras que algunos países vecinos de continente (es decir, no necesariamente con fronteras en común) fueron quienes más presionaron, además del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), países de Latinoamérica, entra otros, a que la asistencia a Honduras llegara lo más pronto posible, cuestión que vamos a hablar más adelante en un apartado completo sobre este tema. Pero hay que destacar la poca empatía que tuvo la OEA para con este caso en particular, actuando sólo como actor y no como herramienta o foro cuando más se necesitaba. (David Padilla. 1991)

Este capítulo nos ayudará a entender de mejor manera qué debemos tener en consideración cuando hablamos de la Organización de Estados Americanos, su trayectoria, sus decisiones, su capacidad de emplazamiento y cómo funciona con sus Estados miembro. Sabemos que

una Organización Internacional es fundamental en tres facetas (actor, foro y herramienta), aquella Organización que ostente las tres, será mejor evaluada en el escenario internacional que aquella que sólo pueda o deba moverse dentro de una sola opción. Veremos cuáles son los alcances de la OEA en comparación con otras y repasaremos cuál es el papel de esta organización en los golpes de estado de la región que cubre.

3.1 Historia de la OEA

La OEA fue creada en el año 1948, post Segunda Guerra Mundial con el fin de que los conflictos que se susciten en algún país clave pudieran ser resueltos sin necesidad de llegar a hacer uso en la fuerza. Pero esto es sólo el seguimiento de conversaciones que se venían pensando y conversando desde el fin del siglo XIX como vemos en la siguiente cita “La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional.” (OEA)

Como podemos ver en la página oficial de esta Organización Internacional, su calidad de regional desde finales de 1800, vemos que había una Unión Internacional de los Estados Americanos, es decir, una comunidad entre los pueblos de ese entonces, a pesar de que algunos aún estaban ocupados por sus países conquistadores o no eran independientes para pertenecer a la actual OEA. El “sistema interamericano” se remonta a Washington D.C., lugar donde está emplazado el actual edificio de la OEA, por lo que se han mantenido las bases de

su creación con la conjunción de los pueblos, que apenas iban dejando atrás la otrora conquista de los países europeos.

Hubo instancias de negociación y cambios en la Carta Fundacional de la OEA, por ejemplo, “(...) la Carta de la Organización de Estados Americanos se suscribió en Bogotá Colombia en 1948. Esta misma carta fue ratificada y entró en vigencia el año 1951. Posteriormente, la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, que entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, que entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, que entró en vigencia en enero de 1996, y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, que entró en vigor en septiembre de 1997.” (OEA)

Como bien dice la página oficial de la OEA, en la actualidad se compone de 35 Estados miembros independientes de América y es el foro político, jurídico y social más extenso de América y uno de los más grandes del mundo, y ha otorgado el estatus de “observador permanente” a 69 Estados, incluyendo a la Unión Europea (UE). (OEA) “La Organización de los Estados Americanos (OEA), es una organización intergubernamental que funciona como foro de cooperación y diálogo multilateral, que permite la definición de acciones acordadas en asuntos como la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo.” (Bosques, 2018)

Entre Bosques y la página oficial de la OEA se propone que esta organización es utilizada más como foro, que como herramienta o actor. Por otro lado, los idiomas oficiales de la OEA y que hablan los países miembros (español, inglés, francés y portugués), son utilizados para la inclusión completa de sus miembros, que habla precisamente una unión que quiere proyectar la OEA con sus pares. (Congreso de Panamá, 1826). Entre esta comunión que se

forma entre los países pasaremos a revisar los países miembros y aquellos que son observadores permanentes, que son en su conjunto lo que la OEA representa, y que es una organización que quiere verse como una que crea unidad, no sólo en América, sino que en el mundo entero. Es importante saber cuáles son los miembros totales de esta organización, sean miembros u observadores.

Sus principales ideas se van conformando según lo que dice la información que la misma Organización: La Organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; f) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural g) Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros. (Secretaría de Educación Pública, 1989)

Como hemos visto en este subtema, la Organización de Estados Americanos es un ente supranacional que abarca la mayor parte de los países del continente americano y que desde un principio se fue acomodando en el sitio en el que está ahora, en el que los Estados han asumido que esta es la nueva instancia y que se perpetuará en el tiempo; teniendo muy buenas

acciones (por lo menos en teoría) sobre lo que se quería para el futuro de América, siempre velando por el bien común y apoyando las causas de los Estados más débiles en el escenario internacional

3.2 Misión, visión y alcances de la OEA

En nuestros tiempos, las Organizaciones Internacionales han tenido un rol fundamental en el escenario internacional, participando a la par con otros actores del mismo ámbito, tanto es así que hablan de iguales con otros Estados-Nación, con otras Organizaciones con más o menos poder del que tiene la Organización de Estados Americanos, con transnacionales, u otros agentes externos.

“Durante años, la OEA se movió por inercia. Los recursos determinaban las prioridades, los mandatos se salían de control y los presupuestos respondían más a la estructura interna que a las directivas políticas de los Estados Miembros.” (OAS oficial) [Es por esto, que algunos actores deciden intervenir la OEA en la segunda década del siglo presente. Es menester que todos se hayan dado cuenta de que era insostenible la OEA como estaba, y como hemos venido relatando en esta investigación, en que no todos los proyectos salen bien como los enfrentamientos a los que no ha podido cumplir con el mantener la paz ni con solucionar las problemáticas entre países miembro.]

Entre 2013 y 2014, los Estados miembros decidieron reenfocar la labor de la OEA siguiendo tres principios: Después de los elementos que nombramos en el párrafo anterior, ha sido una manifestación de los países miembro y de los organismos que contempla la OEA debido a su paupérrimo desempeño en la época de Insulza (Ex Secretario General de esta Organización Internacional Regional) a donde es precisamente que llevaremos esta investigación. El Golpe

de Estado de Honduras y el Golpe de Estado Parlamentario en Paraguay fueron víctimas de este funcionar de la Organización de Estados Americanos.

Es evidente que si los países miembros toman el control de la situación (quienes, además, son quienes deben adjudicarse esa decisión cuando se necesite, sus miembros.) es porque les parece que algo anda mal, y si son capaces de tener pruebas de ello, también se vuelven capaces a la hora de tomar agenda de lo que va a ser la reestructuración de la OEA. Si la Organización de Estados Americanos se comporta como un actor más en este escenario internacional y no como herramienta o foro (facetas que pudieran atenuar en el malestar de sus Estados miembros, pero que son desechadas por la OEA al minuto de enfrentarse a un conflicto), se corre el riesgo de que la posibilidad de caldear ánimos en las naciones que la componen por la impotencia de que no actúa con mayor agilidad en los problemas que se suscitan en la región.

1. La OEA debe ser una fuerza de cohesión para la región hoy y en las futuras relaciones internacionales.
2. La OEA debe tener una agenda clara y realizable, que revitalice su peso político-institucional y que, al mismo tiempo, promueva el fortalecimiento del diálogo institucional para el ejercicio de la democracia y la cooperación para el desarrollo de áreas prioritarias: democracia, derechos humanos, seguridad multidimensional y desarrollo integral.
3. La agenda de la OEA debe seguir un modelo inclusivo que genere sinergias y alianzas.

Vemos cómo claramente el primer punto hace alusión a que necesitan que la OEA actúe como foro y no como actor como lo ha venido haciendo. En el segundo punto, es clara la petición de que es menester de que la Organización de Estados Americanos tome su rol de

ser una herramienta que pueda ser de ayuda para los países miembro y sea una entidad útil a la hora de decidir qué pasa con algún tema. Recién en el tercer punto, vemos que a esta Organización se le pide que siga actuando como actor que genere alianzas y sea cercano a los pueblos, siguiendo con la consigna de continuar con la agenda anterior y que se venía llevando a cabo anterior a este nuevo cambio en su misión y visión.

En junio de 2014, la Asamblea General aprobó la Visión de la Organización, estableciendo que: “La OEA es el foro político hemisférico inclusivo de todos los países de las Américas que, de manera igual e interdependiente, fortalece la democracia, promueve y protege los derechos humanos, avanza en el desarrollo integral y fomenta la seguridad multidimensional con la inclusión de justicia y de la seguridad social para el beneficio del pueblo de las Américas”. (OEA, 2014)

Esta visión es el principio rector que dirige todos los esfuerzos de la Organización, que avanzan hacia la igualdad y la interdependencia de sus pilares fundacionales. Avanza hacia una visión y misión mucho más coherente a lo que se espera de la Organización de Estados Americanos, en el escenario de que sea ocupada en sus tres facetas, actor, foro o herramienta y no sólo una, como ha venido demostrando, y que es su faceta de actor. Además de acentuar todos sus dotes como Organización Internacional Regional, se espera de la OEA que esté a la altura de cumplir su nuevo rol condicionado por poder demostrar su papel en las tres ocasiones según el problema al que se vea enfrentada, aunque por razones históricas y que no tocamos en esta investigación como la situación en Venezuela en donde la Organización ha mostrado poco control sobre la situación dejando que la inflación y el malestar del pueblo venezolano sin que aún se supere esta crisis.

En cuanto a los alcances en una conferencia del Lic. Ricardo Domínguez, representante permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Uruguay, (2017) nos dice que la OEA tiene multilateralidad activa y una visión más activa o integral de la democracia, el ojo está puesto en la democracia que puede llegar a ser foco de todo lo que en cuanto a alcances se refiere. Si llegas a la democracia, puedes desde ahí maniobrar otras leyes con más o menos éxito.

Según Domínguez, la OEA no puede solamente intervenir en algún caso con problemáticas internas, porque les es difícil para la Organización de Estados Americanos demostrar qué es la “ruptura constitucional”, con Paraguay y Honduras (son los casos que él resalta). También es complicado el tema de las fronteras que tenemos como región, unas fronteras bastante sólidas y que demarcan de manera culmine dónde empieza o termina un país, no como es el caso de Europa en el que las fronteras o mapa fronterizo cambia cada 5 a 10 años, cuestión que tenemos a favor como continente y que otras regiones del mundo, como dijimos, incluyendo a la Unión Europea (que como habíamos anunciado en capítulos anteriores, es la Organización Internacional Regional más avanzada).

Bajo la mirada de este profesional de la OEA, a esta misma se le conoce como foro político (resalta que no es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pero que también existe cooperación entre países ligados a su nombre). Es un foro político norte-sur, ese es su espacio, están asentados Estados Unidos y Canadá, cuestión que no los contempla en ninguna de las otras organizaciones (MERCOUR, CELAC, entre otras) por lo que viene a convertirse en foro político. No se hacen reuniones de salud, por ejemplo, porque eso es parte de la OMS, que rinde cuentas a la OEA, además de a la ONU.

La OEA es un espacio de monitoreo, seguimiento y evaluación, allí es donde se busca implementar la carta democrática. Son foros que los países firman y se crean convenciones en las cuales se trabaja, como la convención de violencia de género, de droga y narcotráfico, entre otras. ““La OEA es un espacio de debate”, dijo Domínguez, que buscó presentar una visión dinámica del organismo y su interrelación con los problemas que se viven en el continente. En su exposición remarcó la longevidad del organismo, con antecedentes en el siglo XIX; cuando otras entidades fueron creadas tras la Segunda Guerra Mundial.” (Domínguez, 2017)

Hay inmediata demanda desde los países y el público en donde se preguntan “¿y OEA?”, no es fácil llevar adelante una política. Los resultados de los OI confunden resultados con cantidad. “Los felicito, ahí tienen un montón de herramientas, que hicieron 50 documentos, 20 congresos, pero ¿Para qué sirve?, tuvo impacto concreto el documento que hace un individuo o sólo queda almacenado.” Hay que evaluar los alcances que tiene y la real capacidad que ostenta la OEA para generar políticas, por ejemplo, en una región de África se hizo un pozo potable, pero a pesar de las enfermedades de lavar y utilizar esa agua, preferían ir al río, simplemente por el hecho de que ahí podían conversar. (Domínguez, 2017), es decir, la Organización no tiene capacidad para elegir políticas internas porque no conoce la realidad diaria de cada país. Es difícil que una Organización pueda llegar a cada rincón de los países miembros, pero tienen a la Unión Europea de ejemplo para poder actuar en las tres categorías que hemos estado nombrando.

Como los roles no son excluyentes entre sí, veremos en este apartado por qué la OEA no está cumpliendo con entregar herramientas ni ser base para un foro entre países y no está en el camino de la Unión Europea que, entre las Organizaciones Internacionales Regionales, es la

que más sale a relucir. En definitiva, en este capítulo vemos a fondo todo lo que significa la OEA, qué responsabilidades tiene y cuáles cumple. A través de los subtemas, veremos qué tan eficiente es esta organización y en qué está aportando.

En tiempos pasados, el Secretario General, José Miguel Insulza tenía también que hacer uso de su cargo a cabalidad, es decir, en muchas situaciones lo encontramos como Secretario, en donde su agenda la ocupan las problemáticas de los países y cómo actuar frente a ellos, y otras veces lo vemos como General, pues se le otorga el poder a Insulza para tomar decisiones propias sin hacer consulta a sus Estados miembros. OEA es lo que los países necesitan que sea. ¿Hasta dónde se puede actuar?, la tensión es bienvenida, la fuerte institución puede ser reflejo de que somos sociedades dinámicas y ver que los alcances son en una primera instancia no hay intervención a los pueblos.

Lo que la OEA hace es mandar misiones al país en cuestión por diferentes razones y analizar de ahí para adelante los lineamientos que se puedan tomar como Organización Internacional Regional. De ahí se puede determinar de la ruptura de orden democrática y, es ahí donde se trabaja con el oficialismo o la oposición, pero siempre procurando devolver la paz al pueblo. El ejemplo más claro es el de Honduras, en donde la OEA sanciona con la expulsión o suspensión del país de sus líneas.

3.3 La OEA y los golpes de Estado en el Hemisferio Occidental

Es conocida en la historia general la Segunda Guerra Mundial seguido por La Guerra Fría, discordancia entre soviéticos y su pensamiento marxista con la URSS a la cabeza, con las economías abiertas al libre mercado que era encabezadas por Estados Unidos. Esta última guerra duró prácticamente cuatro décadas comenzando en los años '40 y terminándola a

finales de los '80 o principios de los '90. Esto último varía de autor en autor, algunos posicionan el fin de La Guerra Fría el año 1989 con la caída del Muro de Berlín y otros con la disolución definitiva de la Unión Soviética en diciembre de 1991.

“El desmembramiento de la Unión Soviética significó que Estados Unidos dejó de sentir la necesidad de «contener» la amenaza militar que representaban los soviéticos y tener que evitar que éstos auspiciasen o respaldasen regímenes de ideas afines en el resto del mundo, incluyendo las Américas.” (Valenzuela, 2005) después de esta cita, vemos que no sólo era una pretensión, sino que una necesidad el poder extirpar el “cáncer marxista” como lo hicieron nombrar en varios países de Latinoamérica que incursionaron en el comunismo.

La OEA, que ya vimos que está jugando con un rol de actor, aún no tiene un objetivo claro de a dónde quiere dirigir sus esfuerzos para cumplir con su carta fundacional (descrita con anterioridad) como para que sus lineamientos vayan en pos de resolver las problemáticas del país que está conflictuado o de los países que están pasando por malos momentos políticos o económicos. En este sentido, la Organización de Estados Americanos debe tener claras sus bases, “Aunque los objetivos del nuevo marco para la cooperación en el hemisferio eran significativos, su puesta en práctica contribuyó al desarrollo de mecanismos de colaboración para tratar crisis regionales específicas.” (Valenzuela, 2005)

Para dejar más claro esto, la OEA debe ser independiente de sus países miembro, no ponerse a la par porque se convierte en un jugador más de una partida en donde todos los países o entidades que se presenten, tienen el mismo poderío, pues hubo muchas ocasiones en las que el actuar de Estados Unidos sobrepasó los límites de la OEA quedando por encima de ésta y funcionando de manera casi autónoma en los conflictos, por lo menos de la Guerra Fría, que

es lo que estuvimos revisando y los golpes de Estado posteriores a este periodo, tal como lo dice Valenzuela (2005)

Estados Unidos también se ha convertido en un factor clave de los conflictos en la región, primero “(...) los dirigentes estadounidenses trabajaron estrechamente con sus homólogos en la región y a través de la OEA, para hacer frente a crisis políticas. Tras el golpe militar que derrocó a Aristide en Haití, en 1991, y el «autogolpe» del presidente Alberto Fujimori en Perú, cerrando el Congreso con el apoyo de las fuerzas armadas, la Administración Bush buscó, junto con otros gobiernos y la OEA, maneras de restablecer un gobierno constitucional. Cuando el embargo, respaldado por la OEA, mostró su incapacidad para restablecer la democracia en Haití” (Valenzuela, 2005)

Vemos en la cita anterior de que Estados Unidos ha estado presente en la “solución” de los conflictos que se suscitan en la región, principalmente esto ocurrió en plena Guerra Fría detrás de los Golpes Militares, sobre todo con el de Chile en 1973 (ver la introducción de esta investigación), lugar en el que por primera vez en la historia mundial, un presidente comunista era electo democráticamente; por ende, era un lugar clave en el que debían “recomponer la democracia” en los países en los que ha intervenido en pro de sus propios ideales democráticos.

La última cita nos da a entender que luego de la época de golpes de Estado que duró desde los años '60 a los '80 más o menos, Estados Unidos era la gran potencia que dominaba y con su neoliberalismo había logrado crear más adeptos que detractores (mientras que el comunismo cada vez luchaba más por mantenerse en pie). De esta forma dejaban de lado a los trabajos por la paz que hacía la OEA en la región, pues Estados Unidos había comenzado su cruzada por la que ellos llaman “democracia” frente al comunismo en Latinoamérica. “Las

profundas transformaciones que ha vivido América Latina en los últimos 50 años, resultan indisociables del proceso de militarización que sufrió el continente entre las décadas de 1960 y 1970, y que tuvo como característica central la desagregación progresiva del papel que desempeñaba el Estado como articulador de la vida pública y promotor del desarrollo económico.” (Victoriano, 2010)

“De forma similar, los dirigentes estadounidenses trabajaron estrechamente con sus homólogos en la región y a través de la OEA, para hacer frente a crisis políticas” (Valenzuela, 2005). Debemos destacar que los estadounidenses trabajaron a través de la OEA, es decir, que Estados Unidos utilizó a la Organización para cumplir con sus propios fines y/o intereses propios. No fue la OEA quien utilizó a uno de sus países miembros para acabar con los conflictos de algún país dentro de su margen de movimiento, sino que, para Estados Unidos, sólo fue un actor más que tenía un poco más de legitimidad para llevar a cabo sus propios planes.

Una vez más vemos que la OEA es mirada por sus propios miembros como actor, pierde legitimidad sobre su rol frente a los conflictos que sufre la región y es visto como un ente no válido para solucionar problemas, por ejemplo, en lo que pasó en Paraguay con el Golpe de Estado Institucional que sufrió el expresidente Fernando Lugo y que tuvo repercusión inmediata en los países cercanos, pero no en la Organización, que es quien debió haber estado presente.

“La comunidad internacional respondió de distintas maneras ante los sucesos, predominando los rechazos y/o condenas en América Latina. Con la complacencia del expresidente Fernando Lugo, los demás países miembros plenos del Mercosur (Argentina, Brasil y Uruguay), además de la mayoría de los países de la región (como Venezuela, Bolivia,

Ecuador y Nicaragua) se manifestaron expresamente en contra de la destitución de Lugo, retirando, aquellos que tenían, a sus embajadores en Paraguay.” (Radio UdeChile, 2012)

Una vez más vemos que los actores preponderantes en esta situación fueron los propios países vecinos de América Latina quienes primero estuvieron y enfrentaron el problema. Latinoamérica se presentó con duras sanciones a Paraguay si seguía en el camino de la destitución de Fernando Lugo, actuarían varios países retirando a sus respectivos embajadores y representantes del país. Además de esto el MERCOSUR por su parte también puso sanciones que afectarían el destino de Paraguay, por ejemplo, cómo sacarlo del bloque subcontinental y empezaron por la suspensión del país.

A pesar de lo que hemos revisado en este apartado, la OEA sigue argumentando y sacando a la luz su apoyo constante una salida pacífica a los países conflictivos, declarando oficialmente en su página que: “Respaldar plenamente la institucionalidad democrática y constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, cuyo gobierno preside Hugo Chávez Frías, y rechazar categóricamente cualquier intento de golpe de estado o alteración del orden constitucional venezolano que afecte gravemente el orden democrático.” (OAS, 2002)

A pesar de que esta cita es de tiempos chavistas, la OEA sigue manteniendo sus principios, los mismos con los que defendió la Venezuela de Chávez y es precisamente “respetar plenamente la institucionalidad democrática y constitucional (...) y rechaza cualquier intento de golpe de estado o alteración al orden constitucional (...) que afecte gravemente el orden democrático”. Como hemos podido apreciar en la actualidad, con este mismo caso, pero con Maduro a la cabeza de la República Bolivariana de Venezuela, no ha hecho honores a lo que

una vez le prometió a Chávez y en pocos conflictos de la región se hace presente más que como un simple actor.

3.4 Límites y alcances de la OEA en los golpes de Estado en el Hemisferio Occidental

Vemos que, en su carta fundacional, así como en la página web oficial, promueven como principales valores y puntos que son esenciales para la Organización, tales como “Promoción de la democracia”, “Defensa de los Derechos Humanos”, “Garantizar a niveles multidimensionales la Seguridad”, “Fomentar el Desarrollo de forma Integral y Próspera”, “Apoyar la Cooperación Jurídica Interamericana”. Se entiende que si promueven estos fines el bienestar de todos los pueblos que la OEA representa, deberían replicarlo en la realidad con las problemáticas que ha habido en Latinoamérica, pero lejos de esto, repasando el capítulo y la investigación completa, vemos que no se hace un arduo esfuerzo por mantener la paz y la seguridad para todos.

Para lograr sus objetivos de consolidación de la democracia, la OEA participa como observador electoral (casi en todas las elecciones presidenciales que se presentan en América), capacitación de instituciones y debería asumir un rol activo en los países que sufren conflictos internos, o, por lo menos, así hemos revisado que tendría que actuar. También se han desarrollado programas para institucionalizar mecanismos de diálogo y reforzar la capacidad institucional de la misma Organización de Estados Americanos.

Como vemos, la OEA tiene sus propias herramientas con las cuales actuar, a pesar de que muchas veces, intervenga como actor más que en sus otras facetas. Si bien la OEA debe tener protocolos para proceder en el caso alguno de que estuviera frente a una problemática que quepa dentro de lo que ya explicamos (democracia, derechos humanos, seguridad, entre

otros) debe hacerse cargo de la responsabilidad que todo esto conlleva puesto que, es menester que la Organización se encargue de que todos sus países miembros cumplan con lo que se dictaminó en la carta OEA fundacional.

El ayudar a que los países estén en franca paz, promocionar la democracia o trabajar en la seguridad, tanto interna como externa, de los miembros, es un factor importante para destacar qué herramientas o qué alcances tiene la Organización. El alcance de maniobra que tiene en algún país, aunque siempre respetando el principio de “no intervención”, se remite a actuar muy pacíficamente en situaciones que son de crucial importancia, cuestión que termina deslegitimando a la OEA por no tomar parte más activa de los procesos conflictivos.

La deslegitima no tener más capacidad de actuar dentro de los países que son sus miembros, además de que deja que en reiteradas ocasiones un país se posicione por encima de ella, por ejemplo, Estados Unidos, como vimos anteriormente; también está el caso del MERCOSUR, que estuvo muy por encima de la OEA en el caso del Golpe de Estado Parlamentario en Paraguay, ocasión en que la suspensión del país de este bloque comercial y político fue más potente que la Organización de Estados Americanos, y fue esta entidad (conformada por Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay) quien llegó a poner calma al conflicto que iba en escalada.

No es de extrañar que cuando a un país se le llega por la parte económica, sufre más que una simple amonestación por parte de una Organización que, se supone, debería estar por sobre todos los actores del escenario internacional de la región que representa, pero en la práctica son más los países que pasan por encima de ésta, o que ponen más presión para que la problemática llegue a término lo más pronto posible. Pero es importante destacar que la OEA tiene muchas más limitaciones en su actuar que las que podría llegar a tener cual otro actor

en el plano americano, es decir, los otros actores no se atienen al principio de no intervención y pueden poner sanciones económicas o políticas (que dañan al país mucho más que si la OEA sólo lo suspende, como hizo con Honduras).

Entonces, no es sólo culpa de la OEA el no tener más margen de maniobra, puesto que se atiene al principio de “no intervención”, además de que no puede dictar sanciones económicas a sus países conflictuados, como si lo pueden hacer otras entidades. Debemos tener en cuenta esto, antes de decir que la OEA no “hace nada”, pero sí es necesaria la crítica de que podría utilizar sus demás facetas para enfrentarse a distintos tipos de situaciones, por ejemplo, cuando se hace necesario enfrentar un problema antes de que este explote, podría funcionar más como foro o herramienta que sirva para llegar a una solución lo más rápido posible. Entre otros muchos ejemplos que podríamos imaginar o que en un futuro se susciten o ya hayan pasado y saquen lecciones de lo que allí ocurrió.

Aquí podemos ver qué es lo que la Organización de Estados Americanos pretende y puede hacer, cuáles son sus intereses y qué es lo indeseado, pero contra lo que tendrían que manifestarse a favor o en contra en algún momento:

“Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos Jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades, la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.” (OEA, 1970)

Siguiendo lo que dice el primer párrafo de la cita, podemos ver que la Organización de Estados Americanos debería tener más presencia en la región y en los conflictos suscitados en la misma. Y, como ya hemos revisado históricamente, la OEA no ha tenido presencia en la región y otras entidades internacionales, ya sea bloques económicos, políticos o los propios Estados muchas veces se han ubicado por encima de la Organización y han tomado decisiones que no les corresponde según lo que dicta la carta fundacional y como en 1970 lo ratifica, ‘prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros’.

Por otro lado, es la Organización de Estados Americanos quien se adjudica la tarea de afianzar la paz y la seguridad del continente. Sin embargo, como ya lo hemos visto en este y los capítulos anteriores, Estados Unidos ha estado luchando por “Instalar la democracia” que ellos consideran la mejor y ha tratado de intervenir a cada país que ha estado en problemas democráticos, pasando de esta forma por encima de la OEA y sus funciones, usándole como herramienta para lograr sus propios fines y alcanzar sus intereses. Por ende, deslegitima a la Organización y su capacidad de acción en los países conflictuados haciendo ver que “no es necesaria” para resolver problemáticas.

“(…) procurar la solución de los problemas políticos Jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.” Es otro de los puntos que se han destacado cuando vemos los alcances que tiene la OEA. Tampoco se la ha visto resolver grandes problemas jurídicos y/o económicos, por ejemplo, con los problemas de derecho internacional con las disputas fronterizas como las que tuvo Chile con Perú y Bolivia en las primeras dos décadas del siglo XXI, que por no encontrar solución pacífica, tuvo que llegar a La Haya (Corte Internacional) en el que falló primero a favor de Perú (cediéndole territorio soberano) y luego falla a favor de Chile (no dándole el paso a Bolivia para que entable conversación por acceso soberano al Pacífico).

De esta forma, damos cuenta de cuál es el verdadero alcance de la Organización frente a conflictos que se supone que debería saber cómo manejar y, finalmente, termina siendo desplazada de las funciones, ya sea por los propios Estados miembros y/o por alguna otra entidad, lo que debilita indudablemente el liderazgo que la OEA pueda tener. Sus facultades son cada vez menos fuertes y su prestigio como Organización Internacional Regional se ve mermado por lo que, a fin de cuentas, ayuda a que no confíen en esta entidad para la resolución de conflictos, mantenimiento de la paz y garante de seguridad.

Conclusiones

A la luz de lo que hemos venido hablando en este capítulo, vemos que la Organización de Estados Americanos es la más antigua del mundo (mirando el espectro de Organizaciones Internacionales Regionales), y con fines parecidos a los que apoya después de la Segunda Guerra Mundial, por lo que esto la convierte en la antecesora de todas las Organizaciones que velan por la democracia, la paz y la seguridad, a grandes rasgos. La OEA entonces, es la Organización encargada de mantener la paz, perseguir la democracia y garantizar la seguridad y para esto trabaja codo a codo con los Estados miembro.

Esta Organización tiene a casi todo el continente americano en sus filas, con excepción de Guyana Francesa, lo que nos hace pensar en una capacidad de acción muy estrecha con sus propios Estados, pero la realidad que alcanzamos a revisar en este capítulo dista mucho de esta primera impresión al ver que está conformada por los 35 países y que cada vez se ve más desprovista de apoyo como Organización Internacional Regional, lo que hace cuesta arriba el camino de la OEA y su afán por abrirse paso y hacer honor a su carta fundacional.

La complicada situación que vive la OEA hoy en día, en que se ve pasada a llevar por varias entidades como el MERCOSUR, Estados Unidos y cualquier otro Estado que no apoye lo que está haciendo, la deslegitima más de lo que ya está, acentuando la diferencia que hay desde su fundación en 1948 hasta nuestros días. Esto lo vemos, por ejemplo, cuando Paraguay, que gracias a la presión del MERCOSUR es que tranquiliza el ambiente del Golpe de Estado Parlamentario y deja atrás a la OEA que sólo había mandado a sus agentes observadores para que revisaran todo el proceso e hicieran informes para luego ver cómo proceder en esta situación en particular; en este caso, la burocracia y la lentitud del accionar de la OEA se vieron sobrepasadas por sobre una actitud más reactiva y drástica (suspender o

expulsar a Paraguay de este bloque comercial y político, lo que para el país representa la mayor parte de su ingreso).

“Tras el golpe militar que derrocó a Aristide en Haití, en 1991, y el «autogolpe» del Presidente Alberto Fujimori en Perú, cerrando el Congreso con el apoyo de las fuerzas armadas, la Administración Bush buscó, junto con otros gobiernos y la OEA, maneras de restablecer un gobierno constitucional.” (Valenzuela, 2005) En este ejemplo vemos que, tras varias situaciones límites, conflictivas y complicadas en dos distintos países diferentes se escribe que fue la administración Bush quien junta apoyo en otros países y utiliza a la OEA como herramienta para tratar de “imponer su democracia”, pero no es la Organización el punto principal aquí.

Podríamos decir que la Organización de Estados Americanos está y estuvo supeditada a lo que Estados Unidos dictamine para sus decisiones. Básicamente la OEA se convierte en un trampolín para que el país norteamericano consiga sus propios intereses y lleve su ideología a más naciones. No es al revés (como podríamos pensar que por la preponderancia que tienen las Organizaciones Internacionales Regionales y que suelen ser respaldadas en sus regiones; ya vimos el caso de la Unión Europea en el capítulo anterior), por lo que habla muy mal de la OEA en el sentido en el que no pueda correr solo y que sólo sirva cuando Estados Unidos quiera legitimar su actuar, pareciera que este país está por sobre la Organización, y que la OEA no hace nada por cambiar esta situación o reivindicar su puesto como ente supremo y supranacional de América y no Estados Unidos.

Esta organización panamericanista fue quien acordó el promover la democracia en la región, pero en el recorrido que hicimos, vemos que la OEA sólo se ha guiado por pequeñas acciones, como castigar con la suspensión a un país de la Organización si no vuelve a la normalidad

(como fue el caso de Honduras el año 2009). Pareciera un juego de tira y afloja, en donde si no haces algo para mantener la paz, la democracia y la seguridad en un país equis, son sacados del juego y van a una especie de ostracismo a gran escala. En este caso, la OEA no sirvió de mucho para volver a la democracia en Honduras (aunque sí la suspendió), volvió a la democracia gracias a la presión de los países latinoamericanos, norteamericanos y algunos europeos.

Resulta infaltable mencionar que la Organización de Estados Americanos se rige con un valor muy importante para ellos y que es la “no intervención” (cuestión que países como Estados Unidos, no respetan y siguen sus propios parámetros de lo que está bien, de lo que está mal y de lo que ellos creen que pueden aportar al conflicto), que limita mucho el actuar de la OEA puesto que tienen que pedir permiso a los países miembro para poder entrar a sus países conflictuados, además de sólo tener capacidad para observar qué es lo que pasa y aplicar sanciones que, en realidad, no afecta del todo a estas naciones.

En definitiva, la OEA se ha puesto sola la soga al cuello en cuanto a la cercanía que tiene o podría tener con sus países miembro, la pasan a llevar o la usan para intereses personales, lo que no ayuda en su rol (ninguno de los tres: actor, foro o herramienta). Cabe mencionar que el papel que la Organización de Estados Americanos ha estado llevando a cabo es el de actor, en la mayor parte de los temas que hemos tratado hasta ahora en esta investigación.

Este capítulo nos sirve para entender un poco más de cómo funciona la OEA por dentro y por qué está tomando ciertas decisiones en el ámbito internacional que no entendemos por la falta de rapidez o la burocracia que existe dentro de ella para la solución pacífica de los conflictos, además de que Estados Unidos es un país que ha estado ligado a la Organización

de Estados Americanos muy de cerca y que se ha inmiscuido e iniciado campañas en pos de una decisión que tomó el país pensando en el futuro del conflicto.

Ayuda este capítulo a comprender la historia de la Organización y porqué está ligada tan fuertemente a la región y se aferra a sus principios fundacionales, aunque estos estén obsoletos al día de hoy, no porque no pasen, si no porque la OEA ha permitido que funcionen de esta forma, porque conflictos en la región y golpes de Estado existen (lo más parecido a una Guerra Civil) pero esta entidad ha permitido que manchen su nombre sólo por poder mostrar de manera más evidente sólo su cara de actor y no las otras instancias que ya explicamos.

Capítulo 4

La OEA ante los golpes de Estado de Paraguay y Honduras

Introducción

En las últimas dos décadas del siglo XXI, los sujetos colectivos en el escenario internacional se han vuelto mucho más interconectados gracias a la globalización. No importa el lugar del mundo en el que estemos, la información fluye gracias al avance de la tecnología y a los procesos de integración política y económica que van acorde a los tiempos que corren. Debido a ello, nos enteramos en tiempo real de lo que acontece en el mundo, el que la diplomacia entre países o bloques regionales de países son los que se han hecho cargo de los conflictos que se han venido suscitando.

Las problemáticas que ocurrían en los países llegan a los oídos de los altos mandos internacionales como las organizaciones internacionales, tanto las de alcances general como la ONU o las regionales como la OEA. Esto ha hecho que la reacción de la comunidad internacional golpes de Estado tome cartas en el asunto en la medida de lo que pueda hacer.

“(…) cooperación en la economía mundial y solo el consenso diplomático ha llevado a la

Adopción de soluciones urgentes.” (Wouters, J., De Man, P. 2009)

Como podemos apreciar, en la cita se habla de la urgencia de la reacción de las organizaciones internacionales y el consenso diplomático, tanto como del país afectado con las Organizaciones, como sucedió en el caso de Paraguay cuando se vio enfrentado el bloque económico y político MERCOSUR: situación que trataremos en un apartado especial.

Es muy difícil para los países en conflicto estar expuesto a estas situaciones en las que organizaciones y países vecinos se ven tocados por esta problemática, puesto que de alguna forma transgreden el principio de no intervención, porque sea como sea se están inmiscuyendo en las políticas internas del país (que para efectos de esta investigación, hablamos específicamente de Honduras y Paraguay).

Para los países en contextos de conflicto interno, es importante también contar con el apoyo internacional y saber que no están solos viviendo situaciones críticas, si no que están siendo observados por la comunidad internacional y que esta misma está dispuesta a socorrerlos de una crisis más profunda, poniendo barreras y/o castigos económicos o políticos que sean importantes. En el caso de Honduras ocurre algo muy similar, algunos países hicieron público su “no reconocimiento” al gobierno que tomó el poder ejecutivo por las fuerzas, por lo que sería una limitante para el grupo golpista al momento de maniobrar cualquier acción económica y política con estos países detractores de un Golpe de Estado en pleno siglo XXI y que no tenía el apoyo internacional, los cuales pedían el regreso de Zelaya (ex presidente de Honduras que sufrió el Golpe de Estado).

De esta forma vemos que es difícil la tarea de llevar a cabo algún golpe de Estado o intento de en Latinoamérica, donde se ha trabajado mucho por velar por el bienestar de los pueblos, puesto que el escenario internacional está encima de lo que pase en cualquier país y actúa con rapidez, muchas veces actúan más rápido los países en su faceta de actores que las propias organizaciones, aunque en este caso, la ONU y la OEA tomaron cartas en el asunto poniéndose en marcha ese mismo día de los hechos, los planes de contención para una crisis política al interior de algún país. Aunque debemos reconocer que la ONU y la OEA sólo

instaron a Honduras a dejar el golpe de Estado y restituir a Zelaya, además de llamar a otros Estados a no reconocer el nuevo gobierno de Micheletti.

A grandes rasgos tanto con Honduras como con Paraguay en donde ambos percibieron y resintieron la presión de la comunidad internacional al verse en conflictos de golpes de Estado, y tal vez sin ese apoyo masivo de otros países no hubieran logrado superar con tanta rapidez la problemática interna que les afectaba. “Las organizaciones internacionales son actores importantes en los episodios críticos de la política internacional, con poder en la mediación, resolución de disputas, mantenimiento de la paz, aplicación sanciones y otros. También ayudan en la gestión de diversas áreas clave de internacional preocupación, desde la política sanitaria mundial hasta las políticas monetarias en todo el mundo” (Abbott y Snidal, 1998).

Esta última cita nos permite cuenta de la importancia que tiene el escenario internacional en el mundo y en cada país que pueda generar conflictos en su interior. Las Organizaciones Internacionales son actores (tal como dice la cita, ni foros ni herramientas) que deberían tener un poder sobre las situaciones que conciernen a la comunidad de actores internacionales y que quieren ayudar en poner punto final a cada conflicto que suscite a la desestabilidad de la paz, tanto interna como externa, porque sabemos que cuando hay un conflicto interno, el éxodo masivo hacia países vecinos es considerable, entre otras cosas.

4.1 Golpe de Estado Parlamentario en Honduras

El día 28 de octubre del año 2009 ocurrió el Golpe de Estado de Honduras en el que se destituyó al expresidente Manuel Zelaya, al que lo hicieron pasar por una traición por parte del Congreso Nacional y del Tribunal Supremo Electoral de Honduras y la Corte Suprema de Justicia.

El motivo del golpe de Estado fue la crisis ocasionada por la llamada “cuarta urna” en las elecciones generales del mismo año, por lo cual se recolectaron la firma de casi 400 mil hondureños, pero muchos se opusieron a una cuarta urna para decidir el futuro de la Asamblea Constituyente; Esto lo hicieron los detractores de la Alianza Nacional por Honduras y por la Paz principalmente. Se basaron en la idea de que muchas de las firmas recolectadas eran de hondureños “obligados” a votar a favor de la idea de Zelaya. No obstante, el congreso anula dicha votación y la consideró ilegal en casi todo el interior de Honduras (organizaciones).

Estos detractores a Zelaya reclamaban que el presidente había hecho esta consulta popular para cambiar la constitución que decía “La calidad de ciudadano se pierde por incitar, promover o apoyar el continuismo o la reelección de la República” (Constitutions of Honduras, 2011), Por esto es que una cuarta urna significaba no dar por terminado el proceso y que Zelaya aún tenía oportunidad de cambiar la constitución y es lo que los detractores reclaman precisamente, que el expresidente quería quedarse más de un período que es lo permitido por la Ley hondureña.

Para hacer una, analogía, hubo una cuestión parecida en el golpe de Estado de Chile, en donde el jefe del Ejército, Augusto Pinochet Urgarte, decidiera posicionarse a la cabeza del Golpe

y “traicionar” un cargo de confianza del mismo ejecutivo. En el caso de Honduras, también fue el jefe de Ejército del país, Romeo Vásquez Velásquez, quien se impuso al presidente democráticamente electo; Zelaya lo destituyó de su cargo, lo que provocó la renuncia de los jefes de la Armada y la Fuerza Aérea.

Vásquez en su andar, en conjunto con el Congreso Nacional ordenaron a las Fuerzas Armadas detener a Zelaya y llevarlo a Costa Rica (el mismo día del Golpe); es decir, el mismo 28 de junio, unos 200 militares secuestraron a José Manuel Zelaya lo llevaron desde Tegucigalpa hasta San José, donde permaneció exiliado hasta que el secretario general José Miguel Insulza llamó a la situación “un golpe militar” y afirmó que acompañaría a Zelaya en su retorno a Honduras el 2 de julio de 2009, fecha en la que se había previsto que el expresidente tocara suelo hondureño. Al mismo tiempo, la OEA dio un plazo de 72 horas que expiraría el sábado 4 de julio para reponer a Zelaya como presidente.

Este acto está prohibido por la constitución actual hondureña, en el que expresamente dice que “Ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado a un Estado extranjero.” (Constitución de Honduras 1981, vigente hasta nuestras fechas). Zelaya arriba a Costa Rica sólo con ropa de dormir, sus anteojos, documentos personales y una tarjeta de crédito, lo que describe la violencia con la que fue sacado de la residencia presidencial en Tegucigalpa. (Ordaz, 2009). Unas horas después del secuestro de Zelaya, se dio a conocer que el mismo presidente había firmado su renuncia ante el Congreso Nacional, cuestión que desde San José desmintió categóricamente e hizo un llamado a la desobediencia civil.

Posteriormente es Roberto Micheletti quien asume el poder en el cargo del ejecutivo en Honduras, cuestión pactada con el mismo Congreso Nacional, duraría un corto período, desde el 28 de junio de 2009 hasta el término de lo que hubiera sido el mandato de Zelaya (27 de

enero de 2010). La ONU por su parte instó a otros países a que no reconocieran al nuevo gobierno de turno y reclama la restitución en el poder de Zelaya, y luego de una junta del Consejo General, Ban Ki-Moon, finalmente el día 30 de junio llegan a un acuerdo de que es Zelaya quien debía permanecer en el poder y al frente de Honduras, por lo que además de instar a otros países a dirigir su actuar pensando en la democracia, la ONU llamó a que fuera la Organización de Estados Americanos quien tome el tema debido a su cercanía.

En consecuencia, la OEA se encargó de la situación y luego del día 4 de julio de 2009, fecha límite que se le dio a Honduras, o a Micheletti, para reponer al destituido presidente José Manuel Zelaya, que no se cumpliera ninguna de las peticiones que se les hizo al país, la Organización de Estados Americanos decidió suspender a Honduras (a ambos poderes, al democrático y al de facto hasta que no se repusiera la democracia en el país) de su derecho de participación en sus filas, situación que la comunidad internacional aprobó, después de que se supiera esta medida y la apoyaran debido a que iba directamente al gobierno de facto (Díaz, Silvana 2013).

Con la adhesión de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos a la Carta Democrática Interamericana “no sólo [se] ratificó el compromiso de los Estados de las Américas con la democracia sino que también [se] establecieron mecanismos precisos de acción ante situaciones que pudieran atentar contra esa forma de gobierno” (CIDH, 2009). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe velar por el mantenimiento de la democracia y la paz de los pueblos. Este mismo fin lo tiene también la Organización de Estados Americanos y, en el caso de Honduras del año 2009, este país perdió esta condición de una democracia, pues hubo un atentado al gobierno, lo que significó quedar con un gobierno de facto en el poder.

De acuerdo con el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, en el caso de que se produzca una alteración al orden constitucional en un Estado Miembro, cualquier Estado Miembro o el Secretario General de la Organización de Estados Americanos podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. (Díaz, 2013)

Es decir, basta con que algún actor se enfrente con el gobierno y sea una alteración a la paz y la democracia para que la OEA tenga las herramientas para inmiscuirse en el problema, ver la opinión internacional, analizar la problemática y tirar líneas hacia dónde quiere llevar el tema, teniendo como restricción máxima un bloqueo político y económico de los países. En el caso de Honduras la repercusión del golpe de Estado fue tal que antes como el ALBA, la Asociación de Estados de Caribe, el MERCOSUR, la UNASUR, el Sistema de Integración Centroamericana, se inmiscuyeron indirectamente. Incluso llegó al otro extremo de Océano Atlántico, provocando la reacción de la Unión Europea además de los que ya estaban protestando, quienes pedían en bloque y como Estados Individuales que se llegara a una solución pacífica de la controversia que había provocado el Golpe de Estado en Honduras.

El día 1 de julio de 2009 los movimientos sociales que estaban alentando a Zelaya, salieron a las calles para manifestar su apoyo al mismo en una llamada “Huelga General”, que tenía como principal pancarta la restitución del presidente a su cargo y se crea un bloque contrario a Micheletti. El día 5 de julio vuelven a reunirse más de 10 mil personas que marcharon al aeropuerto del que saldría Zelaya en cualquier momento. Era una situación muy tensa, puesto que los militares ya se habían apoderado de Tegucigalpa y tenían rodeado el aeropuerto tanto por tierra, por aire y francotiradores que estarían apostados en las cercanías del mismo lugar. (Díaz, 2013)

También había quienes apoyaban el nuevo gobierno de Micheletti y, aprovechaban el poder de facto que se había formado en Honduras. La manifestación por el apoyo al golpe consistía en llevar camisas blancas y banderas de Honduras, llamando a la paz, la democracia y la Constitución Nacional, lo que a todas luces parece una burla, después de que sabemos de que la misma Constitución impide que algún ciudadano hondureño salga expatriado o por la fuerza del país. A esto le podemos sumar el apoyo episcopal a la destitución de Zelaya más no en la forma en que lo hicieron con toda la violencia y la extradición, en declaraciones del cardenal Óscar Andrés Rodríguez.

4.2 Análisis de la intervención de la OEA en la restitución del orden en Honduras

Primero vamos a hacer un análisis teórico de cómo funciona la OEA para tener más claro cómo reacciona golpe de Estado en Honduras en el año 2009. En el caso de que la Organización de Estados Americanos actuó con rapidez condenando el hecho de manera tajante y pidiendo una solución y que en este caso era la restitución de manera tranquila y sin represalias contra el expresidente José Manuel Zelaya y que Micheletti, en su toma de poder por la fuerza, saliera de la forma más pacífica posible, tanto por el bienestar del pueblo como para la pasividad internacional.

La OEA se ve enfrentada a problemáticas de distinta índole o diferentes niveles de violencia y realiza diversas discusiones para poder salir del conflicto velando por la democracia, como lo dice en su carta constitucional y que ya hemos revisado en capítulos anteriores. Y

“(…) en caso de que los buenos oficios resulten infructuosos el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas. Una vez que la Asamblea General

constate que se ha producido la ruptura del orden democrático y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, tomará la decisión de suspender a dicho estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros y la suspensión entrará en vigor de inmediato” (Díaz, 2013)

En esta última cita vemos cómo se puede asimilar al caso de Honduras, puesto que la OEA suspendió al Estado de Honduras luego de que incumpliera los plazos para reponer el orden constitucional y que los miembros de la Organización aceptaran esta medida conforme a lo que ellos consideraban correcto para el pueblo hondureño y también para la región. El Secretario General ayudó personalmente al acompañamiento de Zelaya como ya revisamos, pero no fue suficiente para que se le catalogue como una herramienta eficaz a la OEA, puesto que sus medidas fueron pasadas por alto por Micheletti sin que la organización pudiera hacer mucho más al respecto. No funcionó como ente canalizador de propuestas para llevar a buen término de conflicto, pues sólo fungió como un actor con capacidades limitadas.

La OEA es, como vimos, la organización que se dedica de manera más cercana a los problemas que abarcan su región de jurisprudencia, es decir, América. Pero muchas veces sus problemáticas llegan a término sin que sea necesario la intervención de un ente regulador de los países más macro y con más poder de maniobra, al menos en teoría. La Organización de Estados Americanos hace un enorme esfuerzo por mantenerse vigente frente a los países que son miembros, puesto que la deslegitimación que ha sufrido a través de los años y de parte de otras Organizaciones Internacionales que operan en el continente y son menores a esta.

Es por esta razón que, una vez más nos damos cuenta de que se vuelve un actor más frente a este proceso, ya que Honduras tomó una posición bastante tajante al respecto, es decir, que

además de ejecutar el golpe de Estado, también expresa claramente su decisión de dejar de pertenecer a la OEA por cuestiones de intereses políticos incompatibles, tales como su intromisión en asuntos que ellos consideraban internos, como un golpe de Estado que la oposición encontraba necesario para la llamada “cuarta urna” como describimos en el apartado anterior.

Tampoco se le puede considerar como una herramienta eficaz para que a través de ella pudieran llegar a buen puerto las negociaciones, ya que no jugó un papel más fuerte en el que su presencia fuera esencial para acabar con el conflicto, debido a la deslegitimación que tiene frente a la región continental. La condición de actuar como herramienta en este caso fue en su conjunto la comunidad internacional occidental que tenía sus ojos puestos en Honduras y no dejaban de llegar críticas y amenazas de bloqueo económico y político, por parte de todos los países y bloques que se sumaron al petitorio de paz en el país.

La OEA realiza acercamientos con representantes del gobierno, así como también con el presidente depuesto Manuel Zelaya:

“Es importante notar que las acciones de la OEA estuvieron respaldadas por EE.UU. Durante esta fase de la actuación de la OEA ante el golpe de Estado en Honduras, se puede apreciar la presencia de EE.UU. Las declaraciones de la Secretaria de Estado Hillary Clinton hacen notar el repentino interés de aunar esfuerzos para que se solucione la crisis en Honduras y para este país sea reintegrado en el seno de la OEA” (Cidob, 2010). Esto es lo que crea una ambigüedad en la que nos preguntamos, ¿la OEA funciona? ¿cómo?

La OEA entonces fue convocada sólo como un actor más que jugaba en este escenario de Golpe de Estado y que de alguna forma trataba de recomponer el orden y la democracia en

el país en cuestión. Instó, al igual que la ONU y todos los países que participaron, a que no se reconociera al nuevo gobierno de Micheletti y que el expresidente José Manuel Zelaya fuera restituido en su cargo como ejecutivo del país. El ex Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, se iba a encargar personalmente de acompañar al destituido presidente a volver desde San José de Costa Rica a Tegucigalpa en Honduras.

La OEA no reconoció al gobierno desde un principio y el día 4 de julio (fecha que había puesto como límite a que restituyeran a Zelaya al poder, cuestión que no sucedió), se decidió a la expulsión de Honduras y el día 5 de julio, el gobierno de Micheletti decidió abandonar la Organización, decisión que no es recibida por la misma debido a que desde un principio habían quitado legitimidad al nuevo gobierno de facto.

4.3 Golpe de Estado en Paraguay

El año 2012 atestiguó en Paraguay el Golpe de Estado Parlamentario el expresidente Fernando Lugo, en donde declara el día 22 de junio, expresaba: "Hubo un golpe de Estado parlamentario en el que los argumentos para un juicio político no tienen ningún valor y fueron rebatidos ampliamente por los defensores" (declaraciones vertidas en TeleSur, 2012).

El 22 de junio del año 2012 hubo en donde se realiza un juicio político por parte de la oposición contra el expresidente Lugo. Principalmente la Cámara de Diputados y Senadores contra el expresidente; este juicio por parte de la Cámara Baja se realizó teniendo como argumentos que Lugo había tenido un mal manejo de su cargo como ejecutivo, culpándole de un mal desempeño en su gobierno y sobre todo de responsabilidad política por las problemáticas entre campesinos y policías y al parecer tendría algún grado de violencia este enfrentamiento y que ocurrió pocos días antes de la destitución del cargo de ejecutivo. Esta

situación se suscitó en Curuguaty, departamento de Canindeyú; compleja situación que dejó un saldo de más de quince personas muertas y se le llamo “La matanza de Curuguaty”, esta situación desencadenó una serie de criterios y maneras de pensar encontradas, puesto que a gran parte del país no les gustó la forma en la que Fernando Lugo reaccionó. (Ángel, Miguel & Morínigo, Miguel. 2016)

Paraguay es un país muy poco industrializado, dependiendo casi en su mayoría del MERCOSUR, donde los sindicatos son instancias con muy poco poder económico y político, y en donde las repercusiones de sus actos vienen casi en su totalidad del campo, ese campo recalcitrante que viene del sacrificio por las materias primas (animales y tierra), de la precariedad y la necesidad en donde reaccionaron rápidamente cuando se ven oprimidos por ser la clase obrera y trabajadora de lo más sencillo que tiene el país sudamericano. En gran cantidad, los gobiernos posteriores a Lugo, eran bastante duros y represores con la clase más baja del país, o sea el campesinado.

Fernando Lugo se proponía como una buena alternativa para los campesinos que vieron en él una salida mucho más cercana a sus problemáticas, como la pobreza, la falta de recursos y la poca cobertura que le ha dado Paraguay pensando en que son los productores nacionales de todo lo que sale del país con fines de exportación y que, en general, son las materias primas. No contaban con que esta elección iba a terminar con un Golpe de Estado Parlamentario por las constantes malas prácticas o mal desempeño de parte de Lugo y sobre todo, que se llegó a eso por la falta de atención que sufrió el campo; esta huelga sangrienta nos da a entender la violencia con la que se enfrentó la policía a los campesinos y a la poca preparación para que éstos últimos se defendieran de la brutalidad que estaban sobrellevando, que culmina con más de 10 personas muertas y un saldo incontable de heridos. Lo que para

una población como la paraguaya impactó para mal, por lo que hubo una serie de protestas en el país y un malestar generalizado que termina con este comentado Golpe de Estado Parlamentario.

Esta masacre que vivió en pueblo paraguayo fue la excusa para que los partidos más tradicionales que ocupan la Cámara de Diputados hablaran de la destitución inmediata de Lugo a través de un juicio político como nombramos anteriormente. Este juicio duró menos de 24 horas y el expresidente ya estaba siendo sacado de su cargo. En la Cámara Alta había al menos 39 votos a favor de la exoneración de Lugo y sólo 4 en contra apoyando a esta condena por parte de los grandes partidos del país y por parte del Parlamento (que es quien tiene que apoyar en su mayoría a las maniobras de acción que tenga el presidente de turno) también hubo falta de empatía con las acciones del expresidente, por lo que se llegó de esta forma al juicio.

Un total de 115 parlamentarios de cinco partidos diferentes, decidieron destituirlo de su cargo (teniendo en cuenta que hay un total de 125 parlamentarios en la Cámara Baja), convirtiéndose así en el segundo presidente en pasar por esta destitución por parte del Parlamento desde 1928 (Lorena Soler. 2011). Los defensores del juicio político contra Lugo invocaron a la Constitución Paraguaya, y los pocos que estaban en contra se ampararon en el Derecho Internacional. Acusaron de inexistencia o falta de pruebas, además de que fue sumamente veloz el juicio político para destituir a Lugo de la presidencia de Paraguay, además de las faltas que se le atribuyeron al expresidente.

La celeridad del juicio político asombró no sólo a la región y a los países que estuvieron preocupados por el tema, sino también a los adherentes les reclamaron que hubo un juicio abreviado en donde se destituyó de su cargo a un presidente elegido democráticamente por

una amplia mayoría en el congreso; un “Golpe de Estado Parlamentario”. El juicio en total sólo duró cerca de 48 horas y sólo hubo 2 horas cronometradas para la defensa que presentó sus opiniones acerca de la labor que realizó el expresidente Fernando Lugo en sus años de ejercicio ejecutivo, recordemos que él salió electo democráticamente el año 2008 y que fue todo un fenómeno en la región y más en el bloque político al que pertenece (MERCOSUR), puesto a que era un sacerdote quien había ganado las elecciones de ese año. (Mora Ruiz, Andrés José. 2015)

La comunidad internacional reaccionó de diversas formas, pero el descontento se hizo presente en Paraguay debido a que ningún país apoyaba el golpe de Estado Parlamentario. Las condenas de América Latina hacia la destitución causaron muchas repercusiones que venían como consecuencia a lo que estaba aconteciendo en el país. Algunos países de Sudamérica, excepto Nicaragua (país que no dudó en dar su rápido apoyo a lo que estaba ocurriendo en América del Sur), decidieron retirar a sus respectivos embajadores del país hasta que regresara el orden constitucional a Paraguay. (Mora, Andrés, 2015).

Otra consecuencia de alto grado fue la que se vivió con la posición de Paraguay en el MERCOSUR, puesto que es el miembro “más débil” del bloque, pues es el país más pobre en recursos y no tiene una salida soberana al mar. Ello lo orilla a que casi todos sus negocios los haga a través de este modelo de integración regional, por lo que la suspensión de Paraguay de esta entidad lo ataca por donde más le va a afectar, en lo económico y en lo político. El MERCOSUR no solamente es una organización que ha destacado en la parte económica con los tratados que realiza y que cada año la van empoderando más, si no que también en la política, generalmente actúan los cuatro países que componen esta institución de una misma forma, como si se pusieran de acuerdo antes de emitir sus declaraciones frente a un mismo

conflicto, tal como ocurrió en Paraguay, que al ser el país más pobre, necesitaba más que Argentina, Uruguay y Brasil estar dentro de estos gigantes de la región, en cuanto a competencia económica nos referimos. (OEA para “El Nuevo Herald, 2012)

Países miembros de la OEA como Estados Unidos y Canadá, hicieron un llamado a que se mantenga el orden, la paz y la democracia en Paraguay. Por su lado, la Santa Sede dio su reconocimiento oficial del nuevo gobierno encabezado por Federico Franco. La Unión Europea (también preocupada con sus ojos puestos en el país sudamericano) y la Organización de Estados Americanos, sólo enviaron comitivas para recolectar datos de este golpe de Estado Parlamentario, cuestión que es factible en la UE que está más lejos, tiene sus propios intereses regionales y no es responsabilidad de ellos reaccionar o hacerse cargo de las problemáticas de Paraguay, no así la OEA que debió haber tomado medidas más drásticas viendo que hubo una destitución de un expresidente democráticamente electo, Fernando Lugo del poder y que hay, a ojos de Paraguay y del escenario internacional, un Golpe de Estado.

El día del juicio político (20 de junio de 2012), Gneitting opositor al partido colorado en donde militaba Lugo, tras los sucesos de Curuguaty, lanzó una campaña para poder realizar un juicio político por lo que su bancada consideraba que había habido situaciones en el país demasiado graves como para dejarlas pasar sin pena ni gloria. A esta campaña se suma su partido, el partido Patria Querida y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA). Tenemos también que considerar al partido llamado Alianza Patriótica para el cambio, alianza que llevó al poder a Fernando Lugo y que puso a Federico Franco como vicepresidente.

Una vez llegada esta propuesta a oídos de otros parlamentarios, uno a uno fueron dando su consentimiento para que se organizara y se llevara a cabo el juicio político contra Fernando

Lugo que fue aprobada por más de 75 votos a favor de 80 en total (Ángel, Miguel & Morínigo, Miguel. 2016). Esto que es contrario a lo que se esperaba o auguraba para este gobierno, que por primera vez salía un ex obispo católico y que, además, era de un partido distinto al de los que había venido gobernando y que son los mismos que nombramos en el párrafo anterior. Fernando Lugo pertenecía al Partido Frente Guasú y al país le sorprendió que no hubiera Golpe de Estado en su toma de protesta, por lo que se entiende que desde un principio se temía a una destitución por parte de la propia población, el alzamiento militar o por parte del parlamento (que fue lo que ocurrió). (Lorena Soler. 2011)

Por parte del partido oficialista no hubo sorpresa por el Golpe de Estado Parlamentario, sino más bien se preparó para enfrentar las críticas y lo que tuviera que venir como consecuencia de haber puesto en la cima a un ex obispo. Fue tanto el poderío de su título y de que él había abdicado a la Iglesia Católica, que la Santa Sede dio su aprobación al nuevo gobierno de Federico Franco antes que ningún otro Estado de todos quienes tenían sus ojos puestos en este país y en esta difícil situación política por la que cruzaba.

4.4 Análisis de la intervención de la OEA en la restitución del orden en Paraguay

Como ya vimos el comportamiento de la Organización de Estados Americanos en el Golpe de Estado de Honduras el año 2009 y que dejó mucho que desear con respecto a la capacidad que tiene esta organización como actor, como herramienta o como foro. En aquel caso, vimos que sirvió más como actor que como foro. En un principio dejó ver ese tipo de dotes para finalizar mostrando que daba su apoyo al gobierno de Zelaya e instando a que otros Estados no dieran su apoyo ni su reconocimiento al nuevo gobierno de facto.

En el caso de Paraguay tampoco fue mucha la insistencia en que el conflicto llegara a término, que fuera un período presidencial pacífico luego de que se suscitara este gran incidente al interior del país y que se esperaran un par de meses para las nuevas elecciones presidenciales. En cuanto a herramienta se trata, la Organización de Estados Americanos sólo envió una comitiva para observar lo que pasaba, entregar reportes y ver la tensión que se vivía en el país. Luego de dos meses iniciado este golpe de Estado Parlamentario en el país sudamericano, la OEA con el fin de observar las elecciones democráticas en este Estado, el Secretario General, José Miguel Insulza, instó la facilitación de diálogo político y a la cooperación que pudo existir entre distintas bancadas al interior del país.

Insulza declaró que existen posiciones en Paraguay que fueron muy distantes en sus formas de pensamiento u organización interna, pero que de todas maneras solicitó que había que tener buena voluntad de superar este traspie en la democracia paraguaya y puesto que estuvieron (luego de dos meses de Golpe de Estado Parlamentario) en óptimas condiciones que propiciaran un intercambio de ideas políticas y sociales en pos del bien común de los paraguayos. “Existen buenas condiciones para iniciar un diálogo político para ver la posibilidad de superar esta división fuerte que ha provocado el juicio al presidente Lugo”, dijo Insulza. (Mora Ruiz, Andrés José, 2015).

Esas fueron las únicas acciones tomadas por la Organización de Estados Americanos a dos meses de iniciado el conflicto. A seis meses del Golpe de Estado Parlamentario (noviembre de 2012) recién se había dado la autorización para armar y mandar una misión en Paraguay para aclarar que en el país sudamericano había retornado a la democracia y que tenía un escenario ideal para las próximas elecciones en las que se cambiaba de ejecutivo de manera democrática en abril de 2013. (Mora Ruiz, Andrés José, 2015).

El primer objetivo de la OEA fue mejorar las conversaciones con el fin de concertar y consensuar cambios políticos que adviertan situaciones como la vivida en junio de 2012 para luego tener un panorama más claro de lo que ocurriría dentro del país para las elecciones. Estas mismas actitudes por parte de la organización que hemos estado revisando, no son una cuestión que venga de la Organización de Estados Americanos y que de pistas de que, por lo menos no fue herramienta para dar término al conflicto pues sólo envió una comitiva a constatar la situación del golpe de Estado Parlamentario. Tampoco actuó como foro para dar a conocer sus lineamientos sobre una posible intervención a Paraguay y hacerlas saber a los miembros que estaban con los ojos puestos en este Estado, y vemos que tampoco procedió como un actor más activo, pero no es más que una entidad que “legítima” de alguna manera en América que todo está tranquilo y bajo un régimen democrático, es decir, fue el mismo Paraguay quien pidió la visita y las declaraciones de la OEA (porque antes no había tomado cartas en el asunto, excepto a los dos meses del Golpe) y fue el mismo Insulza quien lo reconoció.

Vemos que la OEA no actúa como foro o herramienta, si no que muy por el contrario por lo menos en este estudio de caso ha venido mostrando sus dotes de actor en los distintos conflictos o situaciones a las que se ve enfrentada a diario. Cuando la Organización de Estados Americanos no realiza sus facetas de herramienta o foro se ve afectada la legitimidad en los conflictos al interior de algún país. Entonces la pierde frente a los Estados miembro, lo que tiene efectos negativos en la posición supranacional, y si vemos más bajo el agua descubrimos que Paraguay sólo ocupa a la organización para dar tranquilidad a los demás Estados de que hay una visión formal de que no existe problema dentro de su territorio, pero en realidad no lo utiliza como medio de presión y sus acciones que no se hacen notar en esta

problemática que sólo es digna de visitas de comisiones que abordan el Golpe de Estado Parlamentario.

Hubo una discusión dentro de la OEA acerca de si había sido un Golpe de Estado como tal o un Golpe de Estado Parlamentario. Para efectos de esta investigación, lo de Paraguay fue un Golpe de Estado Parlamentario por el juicio político a Fernando Lugo y su destitución. “La división se hizo evidente este miércoles cuando México propuso respaldar la misión anunciada por Insulza, lo cual fue apoyado por Estados Unidos, Canadá y varios países centroamericanos y del Caribe, pero rechazado por los miembros de Mercosur, Argentina, Brasil y Uruguay, y países como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.” (Ángel, Miguel & Morínigo, Miguel. 2016).

Muchos países rechazan la misión impulsada por Insulza y si nos fijamos, el MERCOSUR fue quien también lo rechaza y que golpeo en un punto importante y esencial para Paraguay y que fue suspenderlo de sus derechos inherentes al pertenecer a esta institución. Pero en su calidad de suspendido, se cortaron las relaciones comerciales con dicho país, que no es menor mencionar que de los cuatro países que integran el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) es el Estado más pobre y quien vive de la asociación de cono sur con más dependencia que los demás países.

Nombramos al MERCOSUR porque para lo que fue el golpe de Estado Parlamentario, tuvo una mayor injerencia en este conflicto de lo que tuvo la Organización de Estados Americanos, pues fue quien se encargó de presionar económica y políticamente a Paraguay para que tuviera una salida pronta de esta problemática, dejando entrever que no sólo afectaba a un país el golpe, sino que, a todo un bloque, como el integrado por estos cuatro países sudamericanos. La OEA intervino como un actor más en este problema interno y no fue

necesario para llegar a una solución rápida y certera que velara por el bienestar general de Paraguay.

En este sentido la OEA como ya vimos, sólo tuvo herramientas para mandar comisiones al país para observar que hubieran elecciones justas y que el golpe de Estado Parlamentario no fuera en escalada, lo que al final no sucedió pero no gracias a los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos, sino que muy por el contrario, fueron otros países y su presión, fueron otras instancias y su descontento por la situación en Paraguay lo que terminó por dar término a uno de los conflictos más fuertes de Sudamérica entre 2009 y 2012.

La capacidad que tuvo esta acción del MERCOSUR fue mucho más efectiva para terminar el conflicto en Paraguay, puesto que realiza movimientos que afectan directamente al país y, por ende, a su población que de por sí es un país que comercia a través de esta institución. "Paraguay no es nada sin la capacidad de pertenecer a este grupo, debido a que está conformada por una población con casi un 40% de indígenas y que no tienen educación como para poder sacar al país adelante, tampoco tienen salida al mar exceptuando por las cuencas de ríos que llegan al mar Atlántico al que tiene acceso gracias a la flexibilidad fronteriza y acuerdos entre países del cono sur, en donde no piden pasaportes para moverse, como ocurre con otros países, sin este cambio que proporcionó del MERCOSUR (que significa Mercado Común del Sur) ayudó a Paraguay a surgir de alguna forma comerciando productos primarios con otros países (principalmente Europa por su océano en común).

Tenemos claro entonces que no fue la Organización de Estados Americanos quien resolvió el problema si no que, muy por el contrario, fue el MERCOSUR apretándolo por donde más podía afectarle a Paraguay, su lado económico y político. Al no tener el apoyo de esta institución, el país sudamericano se quedaba casi con la totalidad de su mercancía sin poder

exportar ni importar puesto que se quedaría sin salida al mar, cuestión que es un acuerdo de la entidad más importante de Sudamérica.

Es probable que el conflicto paraguayo no haya encontrado salida en la OEA por el poco peso que se le dio, internacionalmente y al interior. Esta organización perdió legitimidad por sus pocas acciones y nulos resultados a corto plazo para este problema en específico, puesto que como vimos, sólo se le atribuyeron visitas esporádicas al país y no hubo suspensión ni presencia activa de la Organización de Estados Americanos. Vimos anteriormente que aunque tuvo poca presencia (en su carácter de actor) en el Golpe de Estado en Honduras (2009) tomó más acciones para aplacar el conflicto por el que estaban pasando y en este caso de Paraguay sólo envió comitivas para dictaminar si el país vivía días intensos de conflictos propios de un Golpe de Estado Parlamentario después de que se conociera que el juicio político por el que estaba pasando Fernando Lugo, que no cumplía sus funciones como ejecutivo de Paraguay y además se le atribuía a él la matanza de Curuguaty, razones suficiente para que los parlamentarios de ese momento se pusieran de acuerdo para enjuiciarlo y destituir a Fernando Lugo que fue reemplazado por su vicepresidente Federico Franco, quien se quedaría en el puesto de presidente hasta las elecciones democráticas para elegir nuevo presidente en abril de 2013.

Conclusiones

Tal como hemos revisado en este apartado acerca de los Golpes de Estado incluyendo uno Parlamentario, fueron dos conflictos que se suscitaron en Latinoamérica los años 2009 y 2012, y para ser aún más precisos, revisamos en este capítulo cuarto cómo es que la Organización de Estados Americanos actuó frente a los casos golpistas de Honduras y Paraguay respectivamente.

Un esfuerzo más por parte de la Organización es posible y necesario para alimentar la unión política de América y tratar problemáticas de la región con mucha más cercanía y empatía que la que ha llevado a cabo hasta ahora, esto debido que si ganara legitimidad en sus tres facetas (foro, herramienta y actor), sería mucho más útil a la hora de mediar en los conflictos, porque sería una entidad en la que las naciones que la integran podría cobijarse bajo sus leyes y hacer valer su rol como Organización Internacional, o sea que democráticamente los Estados fueron adhiriéndose con el pasar del tiempo.

Pero como hemos visto, no es el caso de la OEA, puesto que está lejos de superar el nivel de organización porque hasta ahora vemos que ha actuado como un actor más en el escenario internacional regional. Ni aun siendo comparado con la Unión Europea que, dada su calidad de Organización Internacional Regional, apoyó a la Organización de Estados Americanos y estuvo pendiente de lo que ocurría en América, sólo fungió partícipe pasiva de los movimientos que se suscitaban en nuestra región dirigiéndose proactivamente en el repudio de los actos que atenten contra la democracia de algún país.

En el Golpe de Estado a Zelaya vimos cómo es que OEA brilló más por su papel de actor que por lo de herramienta o foro. Estuvo haciendo el este papel por largo tiempo, puesto que sus ultimátum no eran tomados en consideración. La misma Honduras de Micheletti quiso salirse de la Organización para no tener que lidiar con su presencia dentro del conflicto interno que ya había causado revuelo internacional, por lo que Micheletti toma la decisión de cortar relaciones y diálogo con la Organización y toma acción inmediata intentando sacar a Honduras de los Estados miembro, por lo que la OEA se vio obligada a responder a esta petición con un no, desconociendo completamente las atribuciones que el “nuevo gobierno de facto” se había auto abrogado.

Tampoco sirvió para volver a la calma que la OEA acompañara a Zelaya a Costa Rica para resguardarlo de la tensión política que se estaba viviendo Honduras con un incipiente gobierno de facto. La OEA como tal asumió algunas decisiones en cada caso. En Honduras como vimos las únicas herramientas que poco y nada pudieron hacer en este período fue la de que el Secretario General acompañó al depuesto presidente Zelaya hasta su reincorporación al gobierno sin éxito e instó a otros países a que no legitimaran al nuevo gobierno de facto de Micheletti. Sin embargo, no tuvo la capacidad para terminar con el conflicto ni mantuvo su legitimidad dentro de las posiciones de sus miembros, puesto que el mismo gobierno de Micheletti fue apoyado por algunos, como Estados Unidos, y eso lo llevó a proclamar sus serias intenciones de abandonar la Organización de Estados Americanos.

En el caso de Paraguay hubo un Golpe de Estado Parlamentario y aún en nuestros días este acontecimiento del año 2012 causó intriga por saber si realmente fue Parlamentario o sólo fue un Golpe de Estado como tal. Las acciones tomadas en este conflicto hacia un ex clérigo fueron bastante más flexibles que las tomadas en el caso de Honduras, pues sólo se enviaron

comitivas a observar la situación del país internamente, ver cuánta violencia había y qué medidas estaba tomando la oposición, pero de más allá de eso, la OEA sólo instó a los actores políticos domésticos a restaurar democracia en Paraguay, convirtiéndose en un actor más de una serie de otros actores preocupados por la situación en el país sudamericano.

Como herramienta fueron pocas acciones que ayudaron a los países en cuestión, puesto que la OEA no tiene un gran marco legal de corte regional o resoluciones vinculantes que funjan como protocolos preventivos contra la ruptura de ordenes constitucionales en la región. Debido a ellos, la Organización de Estados Americanos se limitó a enviar comitivas, como habíamos dicho anteriormente, que recabaran información de lo sucedido, con respuestas tardías (puesto que las comitivas fueron enviadas de 2 a 6 meses posteriores al Golpe de Estado Parlamentario en el caso paraguayo) dando a entender de que esta problemática no era su prioridad como lo fue en el caso de Honduras donde se volcaron esfuerzos mucho más importantes con el fin de regresar la calma al país.

Finalmente se llegaron a elecciones libres y democráticas en abril del año 2013 y todo vuelve a la normalidad en el país. Se asume también que por la cantidad de indígenas que tiene el país, así como también la cantidad de campesinos (que son mayoría en un país tan pobre) y que casi en su totalidad vive de las materias primas que exportan por los puertos con salida al Atlántico, puntos estratégicos por pertenecer al MERCOSUR. Y fue justamente esta última entidad la que puso paños fríos al conflicto interno en Paraguay, puesto que amenazó con suspenderla del tratado (cuestión que le costaría a Paraguay casi el 80% del corte de su economía) y poner en riesgo las relaciones diplomáticas con el país.

No es de extrañar que existan malas condiciones laborales para los más desprotegidos del país y la falta de educación hicieron que el conflicto explotara en el campo en medio de las

revueltas en Curguaty. En aquella matanza que terminó con más de una docena de campesinos, cuestión que se volcó en contra de Fernando Lugo y comenzó su juicio político por las revueltas, las muertes y la mala administración del cargo de ejecutivo en el país.

El MERCOSUR es sin duda el gran ganador en sentido de legitimidad y poder en el caso de Paraguay, puesto que fue quien fue capaz de aplacar un conflicto que venía en avanzada y que prometía poner a Federico Franco en el poder, pero salirse de este pacto significaba para el país sudamericano mucho más que destituir al presidente de sus funciones, más cuando se venían elecciones democráticas en un par de meses más. La entidad amenazó también con la no reincorporación del país, lo que apresuró aún más las cosas para recuperar la calma de Paraguay, lo que finalmente llegó a buen puerto puesto que la normalidad volvió a Paraguay y este proceso (al que estaban acostumbrados los paraguayos, debido a que no ha sido su único golpe de estado) se acabara y se retornara a la paz.

Conclusiones Generales

Tal como hemos ahondado en estos cuatro capítulos de investigación, las Organizaciones Internacionales están por sobre los Estado-Nación, son entidades supranacionales con aspiraciones mucho más altas que un país, pues tienen la jurisprudencia por sobre las naciones que están al alero de la Organización Internacional. Buscan obtener o crear un escenario propicio para que las relaciones entre países sea la más sana y productiva posible, en beneficio de las ganancias internas y también de los habitantes que deberían sacar una parte muy importante de las ganancias de flexibilización de las fronteras o de los acuerdos que se alcancen a corto, mediano y largo plazo que aparezcan en esta forma de hacer política internacional.

Para esta investigación se recurrió a las siguientes corrientes teóricas como el contractualismo, el constructivismo y los regímenes internacionales como parte importante para entender los procesos que viven las organizaciones internacionales en un plano más general, por lo que encontramos que es una excelente metodología de comenzar con una base ideológica y estable de poner temas sobre estos tres paradigmas como directrices para guiar una investigación acerca de cómo funcionan y qué papel tienen las OI en la vida cotidiana de un país. La gran interrogante que nos hicimos es cómo estos tres pilares son fundamentales para el funcionamiento de las entidades supranacionales, y que, además, son claramente identificables en cualquier proceso político, económico y social que puedan tener en el escenario internacional.

Cuando nos preguntamos de dónde viene el nacimiento de estas organizaciones internacionales, tenemos que remontarnos a la Segunda Guerra Mundial. Fue después de que ésta terminó, que los altos mandos de los países a nivel global quisieran velar por la seguridad

de sus pueblos y por la integridad de los mismos; es entonces que se crean instituciones mundiales y regionales para poder lidiar con todas las problemáticas que puedan afectar al mundo entero, o en su defecto, a sólo un sector de éste o tal vez mucho más acotado y el problema lo tiene un solo país.

Para este trabajo, nos enfocamos de manera exclusiva a las organizaciones internacionales regionales (OIR), como lo es el tema principal de este estudio, hablamos de la que agrupa a la mayor parte de los países americanos desde el extremo norte al sur, nos referimos a la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta organización junta al menos a 35 países de la región que han suscrito la carta fundacional y han ratificado sus intereses, sobreponiendo los propios por el beneficio que se obtiene del bienestar común, muchas veces a un costo elevado, pero mucho más pacífico para la población y para los países que le rodean o que se vean directamente afectados por las decisiones que tome una nación cualquiera.

Vimos que las demandas y los problemas son un tema inagotable en cualquier país y mucho más cuando hablamos de países en vías de desarrollo en su mayoría, que son cerca de un 90% de las naciones que integran la OEA. Dimos una revisión rápida pero certera de los temas a los que se ven enfrentados y a las acciones que han tomado países afectados por los Golpes de Estado en los casos que se analizaron, Honduras (2009) y Paraguay (2012). Revisamos el porqué de los conflictos internos y cómo afectaban a los demás países que, distante o no en geografía, emitían opinión acerca de lo que ocurría con los gobiernos de facto que se intentaron apoderar de los altos mandos en estos dos países, situación que revisamos con detalle en esta investigación.

Las organizaciones internacionales como la OEA tienen por defecto el elegir ser un actor, un foro o una herramienta a la hora de verse enfrentado a los peligros internacionales que tiene

los Golpe de Estado, tanto para su propia población como para el resto de los países que se ven afectados de tantas formas, desde el éxodo de personas hasta la repercusión fronteriza política y económicamente. Por lo tanto, no es de extrañar que se creasen organismos capaces de frenar de alguna forma los ánimos exacerbados a la postre de algún conflicto, pero es una decisión de cada organización internacional ver su forma de proceder, en este caso, gracias a las entrevistas y la revisión bibliográfica de distinta índole sabemos que la OEA, en el caso de estos dos conflictos en particular, la vimos como un actor más dentro de los golpes de Estados, pues a pesar de poder mostrarse como herramienta o foro para facilitar el diálogo o cubrir las necesidades de los países como herramienta para una salida pacífica, prefirió ser un actor más.

El hecho de que la OEA sea un representante dentro de tantos, en un mismo conflicto, no lo posiciona como el salvaguarda de los problemas internos de un país, sino como un mero ente que (con muchas otras cualidades) ha decidido ser actor, papel que juegan principalmente los Estados que están alrededor de la problemática. Esto lo decimos principalmente por los papeles que interpretó en ambos golpes de Estado aquí revisados. Primeramente, vemos la situación de Honduras (2009) donde se muestra un poco más diligente el ex Secretario General, Insulza para/con lo que estaba atravesando el país, puesto que ayudó al destituido expresidente Zelaya en su travesía por Costa Rica hasta volver a su país y que las condiciones fueran seguras para el arribo de ambos.

No hubo mayor interacción por parte de la OEA, si no que todos los países (incluyendo a las opiniones vertidas en otros continentes pero que estaban al tanto y preocupados de lo que pasaba en Centroamérica) se pronunciaron al respecto, sin querer restarse de todo lo que acontecía en América. La Organización de Estados Americanos como vemos no estuvo a la

altura de lo que se esperaba de ella, que actuara como mediador (foro o herramienta) y, muy por el contrario, esta institución deja mucho que desear con respecto a su actuar en este Golpe de Estado que recibió más apoyo de otros entes, como Estados Unidos y algunos otros países y no se contó con la OEA como mayor apoyo, sino que sólo se legitimó su presencia en la ayuda menor que brindó a Zelaya.

En el caso de Paraguay en el año 2012, hubo un Golpe de Estado Parlamentario en el que se vio enfrentado Lugo, un ex sacerdote que llegó al poder por votación popular en agosto del año 2008 y que terminó su mandato el día 22 de junio de 2012, es decir, el día en el que fue destituido. Cuando todo el congreso y el pueblo actuó de forma tajante con Lugo de que tenía que salir del poder, la OEA de nuevo nos muestra su faceta de actor, pues se convirtió en un ente más dentro de este conflicto, y no como una institución que pone orden y ayuda a obtener la paz para los pueblos, que como vimos, es su principal objetivo, por lo menos en papel.

Paraguay es un ejemplo claro de la poca injerencia de la Organización de Estados Americanos, pues sólo se remite a mandar comitivas para hacer una evaluación de lo que estaba ocurriendo en el país y el pulso álgido natural de un Golpe de Estado Parlamentario. Pero, una vez más vemos que hubo otros actores que reaccionaron mucho más rápido que otros países, como, por ejemplo, y como lo hemos mencionado con anterioridad, el MERCOSUR es quien logra apaciguar las aguas de lo que se venía viviendo en el país sudamericano.

En definitiva y gracias a estos dos estudios de caso que hemos revisado en esta investigación, vemos que la Organización de Estados Americanos en su mayoría se ha comportado de forma tardía y sólo con los recursos de un actor pues, simplemente dejó que los Golpes tomaran su curso natural con una mínima intervención, lo que significa que la hemos visto más en esta

faceta que como herramienta o foro. Esta situación de alguna manera, le quita legitimidad a la Organización Internacional frente a los Estados miembro, debido a la poca empatía y a la poca ayuda o apoyo que se recibe por parte de esta OI, lo que hace que no confíen en ella y que tenga poca posibilidad de maniobra, lo que nos hace pensar en la ayuda mínima que está siendo entregada por parte del principal organismo internacional que apoya y une a la región americana, que finalmente concluye en un poco confianza en su actuar. Esta situación obliga a los países miembro a recurrir a otras instancias para la resolución de los problemas, como lo fue el MERCOSUR y algunas naciones que son mucho más certeras con la ayuda que brindaron.

Una reflexión final es que la OEA hace poco uso de sus herramientas (como la inmediatez ante un conflicto, la capacidad de llamar al diálogo y para enfrentarse a los Golpes de Estado o a las tensas situaciones por la que los países miembro han debido pasar por distintas circunstancias) por lo tanto, no es de mucha ayuda el actuar tardío o pasivo de la organización. Como nos hemos dado cuenta, hay un claro desfase entre lo que apoyó y ayudó a salir de las problemáticas después de la Segunda Guerra Mundial, a lo que realmente puede o es capaz de ofrecer como ayuda el día de hoy.

No es un secreto que los países con problemas internos buscan otras instancias o emplaza a la organización para obtener mejores resultados, por lo que sacamos como conclusión que la OEA puede comportarse de manera más activa y certera a la hora de involucrarse en un problema interno, pero tenemos un escenario muy claro de hechos concatenados en los que la Organización de Estados Americanos ha demostrado no estar a la altura para acoger a todas las naciones que son parte de la misma. Así como ayudó a los problemas desde su creación

hasta años más tarde, pero que, sin duda, se ha ido deteriorando con el tiempo esta capacidad de actuar y dar soluciones o cortes definitivos a los conflictos que vive la región.

Anexos de la Tesis

Estados miembros: 35 países. Antigua y Barbuda (Saint John), Argentina (Buenos Aires), Bahamas (Nassau), Barbados (Bridgetown), Belice (Belmopán), Bolivia (La Paz), Brasil (Brasilia), Canadá (Ottawa), Chile (Santiago de Chile), Colombia (Bogotá), Costa Rica (San José), Cuba (La Habana), 1 Dominica (Roseau), Ecuador (Quito), El Salvador (San Salvador), Estados Unidos de América (Washington D.C.), Granada (Saint George), Guatemala (Ciudad de Guatemala), Guyana (Georgetown), Haití (Puerto Príncipe), Honduras (Tegucigalpa), Jamaica (Kingston), México (Ciudad de México), Nicaragua (Managua), Panamá (Panamá), Paraguay (Asunción), Perú (Lima), República Dominicana (Santo Domingo), Saint Kitts y Nevis (Basseterre), San Vicente y las Granadinas (Kingstown), Santa Lucía (Castries), Surinam (Paramaribo), Trinidad y Tobago (Puerto España), Uruguay (Montevideo) y la República Bolivariana de Venezuela (Caracas).

Observadores Permanentes: Albania, Argelia, Angola, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, China, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Egipto, Guinea Ecuatorial, Estonia, Unión Europea, Finlandia, República de Macedonia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Santa Sede, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Corea del Sur, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Pakistán, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Federación Rusa, Arabia Saudita, República de Serbia, República Eslovaca, Eslovenia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu y Yemen.

Referencias

- Alarcón, J. y Velasco, S. (s/f). Importancia de los organismos internacionales en el contexto de las relaciones internacionales de las naciones. 2018, de Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Sitio web:
<https://www.monografias.com/trabajos94/importancia-organismos-internacionales/importancia-organismos-internacionales.shtml>
- Alonso, Ana (2014). La influencia de los regímenes internacionales sobre los derechos de la infancia en el régimen de adopciones en México.2018. Sitio Web:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2014000100014
- Ángel, Miguel & Morínigo, Miguel. (2016). La presidencia de Fernando Lugo y el Juicio Político como Golpe de Estado que rompe el proceso de consolidación democrática en Paraguay.
https://www.researchgate.net/publication/319008105_La_presidencia_de_Fernando_Lugo_y_el_Juicio_Politico_como_Golpe_de_Estado_que_rompe_el_proceso_de_consolidacion_democratica_en_Paraguay/download PDF.
- Araya, V. (2007). Constructivismo: Orígenes y Perspectivas. 2018, de Redalyc Sitio web:
<http://www.redalyc.org/pdf/761/76111485004.pdf>
- Arriola, Jonathan. (2015). La revolución onto-epistemológica del constructivismo en las relaciones internacionales. 2018, de Daimon. Revista Internacional de Filosofía Sitio web:
revistas.um.es/daimon/article/download/202481/191041/
- BBC. (2016). "Impeachment" a Dilma Rousseff: ¿hubo un "golpe de Estado" en Brasil. 3 de noviembre de 2018, de BBC Mundo Sitio web:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160513_brasil_es_golpe_estado_impeachment_presidenta_dilma_rousseff_paraguay_fernando_lugo_honduras_manuel_zelaya_lv
- Blomström, M. y Hettne, B. (1990). "Neoliberalismo versus neoestructuralismo en América Latina". CEPAL, 34, 45-63.
- Bosques, Gilberto. (2018). Información General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 2019, de Senado de la República. México. Sitio web:
https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/F_OEA.pdf
- Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo (1970), Dependencia y desarrollo en América Latina, Siglo XXI Editores, México, 1970. Revisado el 2019.
- CIDH. (2009). "CIDH urge a Honduras a respetar los derechos de las personas que se encuentran en la Embajada de Brasil". Disponible en <http://cidh.org/Comunicados/Spanish/2009/68-09sp.htm>, visitado en 2019.

- CIDOB. (2010). Cobertura informativa hasta 1/12/2010. 2019, de cidob.org Sitio web: <https://www.cidob.org/content/pdf/1403>
- Comisión Europea. (2013). Comprender las políticas de la Unión Europea Cómo funciona la Unión Europea. 2019, de Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea Sitio web: https://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PresidenciaJusticia/Ar eas/PJ_04_Informacion_de_la%20Union_europea/01_Europe_Direct_Aragon/Publicacion es%20de%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea/C%C3%B3mo%20funciona%20la%20Uni%C3 %B3n%20Europea.pdf
- Comisión Europea. (2017). Libro blanco con el futuro de Europa. Bélgica: Comisión Europea.
- Comunicado de Prensa. (2013). Secretario General de la OEA recuerda golpe de Estado en Chile durante visita oficial a Roma. 13 de octubre de 2018, de OAS Sitio web: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-336/13
- Definición ABC. (2007). Qué es constructivismo. 2018, de Definición ABC Sitio web: <https://www.definicionabc.com/historia/constructivismo.php>
- De Paz, Isaac. (2019). Entrevista personal, 25 de enero de 2019, Dr. Research Professor. Faculty of Law Tijuana, Autonomous University of Baja California.
- Derecho Internacional. (2013). Tratado de Unión, Liga y Confederación perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos, 15 de julio de 1826 (Congreso de Panamá, 1826). 2019, de dipublico.org Sitio web: <http://www.dipublico.org/12355/tratado-de-union-liga-y-confederacion-perpetua-entre-las-republicas-decolombia-centro-america-peru-y-estados-unidos-mexicanos-15-de-julio-de-1826-congreso-de-panama-1826>
- Díaz Ordóñez, Silvana. (2013). La Actuación de la OEA frente al Golpe de Estado de Honduras (2009). Ecuador: FLACSO.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7435/2/TFLACSO-2013SLDO.pdf>
- Díez de Velasco. (2003). “Las Organizaciones Internacionales. 2018, de Tecnos, Madrid Sitio web: https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/179843/mod_resource/content/0/CONCEPTO_Y _CARACTERES_DE_LAS_ORGANIZACIONES_INTERNACIONALES.pdf
- Domínguez, Ricardo. (2017). Conferencia acerca de los alcances de la OEA. 2019, de Universidad ORT de Uruguay Sitio web: <https://facs.ort.edu.uy/66433/26/oea-y-democracia:-alcances-y-limites-de-la-multilateralidad-norte-sur.html>
- Dos Santos, Theotonio. (2002). La teoría de la dependencia Balance y perspectivas. México: CRESAL-UNESCO.

- Economistas del MERCOSUR. (2012). Raúl Prebisch o la Teoría de la Dependencia. Economistas Latinos Sitio web: <https://economistaslatinos.wordpress.com/2012/09/21/raul-prebisch/>
- Edelman, Gerald M. (1989): "The Remembered Present: A Biological Theory of Consciousness" (1989- Basic Books, New York)
- Efe noticias. (2018). Chile se mantiene como el país más innovador de América Latina. 15 de octubre de 2018, de El Día Sitio web: <http://www.diarioeldia.cl/pais/economia/chile-se-mantiene-como-pais-mas-innovador-latinoamerica>
- Equipo Otra América, ed. (22 de junio de 2012). «El Senado destituye a Lugo en un golpe de Estado parlamentario e incendia Paraguay». España. Consultado en 2019. Sitio Web: <http://otramerica.com/radar/el-senado-destituye-a-lugo-en-un-golpe-de-estado-parlamentario-e-incendia-paraguay/2075>
- Ferrer, Aldo. (2007). Globalización, desarrollo y densidad nacional. 2019, de CLACSO Sitio web: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/25Ferrer.pdf
- Filippo, A. Di (1998), "La visión centro-periferia hoy", Revista de la CEPAL, número extraordinario, 1998.
- Halpern, Gerardo. (2012). Paraguay, golpe de Estado y después. Argentina: UBA.
- Hobbes, Leviatán, 1651. Editorial Andrew Crooke. 20|18
- <http://Au.int>, página oficial de la Unión Africana. Consultada en enero de 2019.
- Hurd, Ian. (2009). Constructivism. Oxford University. 2018. Sitio Web: <http://www.oxfordhandbooks.com/view/10.1093/oxfordhb/9780199219322.001.0001/oxfordhb-9780199219322-e-17>
- Hurd, I. (2011). Theorizing International Organizations. Choice and Methods in the Study of International Organization, (2), 2.
- Hurtado Cardozo, Mario Andrés y Diaz, Juan David. (2013). Documental Liga Árabe. 2019, de Youtube Documentals Sitio web: <https://www.youtube.com/watch?v=tMW7PvUA-WM>
- Icarito. (2009). Historia de Chile: siglo XX hasta nuestros tiempos, Historia, Geografía y Ciencias Sociales. 15 de octubre de 2018, de ICARITO Sitio web: <http://www.icarito.cl/2009/12/407-5123-9-2-la-unidad-popular.shtml/>
- Junta de Andalucía. (s/f). El contractualismo: Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu. Sitio web: http://agrega.juntadeandalucia.es/repositorio/20122016/57/es-an_2016122012_9110203/4_el_contractualismo_hobbes_locke_rousseau_y_montesquieu.html
- Kaempfer, M. y Medina, E. (1982). La salud infantil en Chile durante la década del setenta. 15 de octubre de 2018, de Scielo Sitio web: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rcp/v53n1-6/art55.pdf>

- Kant, Immanuel. (1781). *Crítica de la razón pura*. Alemania: Riga.
- Katz, Claudio. (s/f). Economista, investigador del CONICET. *La Teoría de la Dependencia y el Sistema-Mundo*. Sitio web: <http://www.lahaine.org/katz>
- Krasner, Stephen. (1983). *International Regimes*. 2018, de Cornell University Press Sitio web: https://books.google.com.mx/books/about/International_regimes.html?id=jnGTAAAAMA AJ&redir_esc=y
- Kunz, Daniela. (2012). *Ontología y relaciones internacionales. Repensando el espacio político internacional desde el post-estructuralismo*. Sitio web: <https://revistas.ort.edu.uy/letras-internacionales/article/viewFile/651/649>
- Leonard, L. (1951) "International Organization", McGraw-Hill, Nueva York.
- Locke, John (1689). *Dos tratados sobre el gobierno civil*, 2018. publicado anónimamente.
- López, Alejandro. (2017). *Augusto Pinochet, el dictador que hundió a Chile en una pesadilla*. 13 de octubre 2018, de Cultura Colectiva Sitio web: <https://culturacolectiva.com/historia/augusto-pinochet-chile-dictadura/>
- Lozano Vázquez, Alberto. (2016). *Aspectos Ontológicos y Epistemológicos en las Relaciones Internacionales: Breves Propuestas de Abordajes Teóricos*. 2018, de Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Sitio web: <http://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/163/137>
- Mac Farquhar, Neil. (2011). *Arab League Votes to Suspend Syria Over Crackdown*. 2018, de The New York Times Sitio web: <https://www.nytimes.com/2011/11/13/world/middleeast/arab-league-votes-to-suspend-syria-over-its-crackdown-on-protesters.html>
- Martín Moreno, Francisco. (2017). *América Latina, un continente rico con gente pobre*. 2019, de Diario El País Sitio web: https://elpais.com/internacional/2017/04/07/america/1491518344_271431.html
- Mora Ruiz, Andrés José. (2015). UCAT, ed. "Aproximación teórica a la definición de Golpe de Estado y la destitución de Fernando Lugo de la presidencia paraguaya". San Cristóbal, Táchira, Venezuela: Universidad Católica del Táchira. Libro disponible en: <https://issuu.com/ucats/docs/trabajo-final>
- Mungaray, Velázquez y López. (2018). *Tareas pendientes de los países ante las tendencias del Desarrollo Global y las Relaciones Internacionales*. México, Baja California: AMEI y UABC.
- Naciones Unidas. (s/f). *Derecho internacional y justicia*. 2019, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/international-law-and-justice/index.html>

- OAS. (s/f). Visión Estratégica. Página oficial, sitio web:
http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-044/18
- OAS. (1970). La Organización de Estados Americanos. 2019, de OAS Sitio web:
<http://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea44s/ch09.htm#TopOfPage>
- OAS. (2009). Discursos. 2019, de OAS Sitio web:
http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=11-0097
- OAS. (2014). Misión y Visión Estratégica. 2019, de OAS Sitio web:
http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-044/18
- OEA. (2002). respaldo a la institucionalidad democrática en Venezuela y a la gestión de facilitación del secretario general de la OEA. 2019, de OEA Sitio web:
<http://www.oas.org/council/sp/resoluciones/res833.asp>
- OEA. (2012). «OEA enviará misión a Paraguay pese a desacuerdo interno por salida de Lugo». El Nuevo Herald (Miami, EEUU). 23 de agosto de 2012. Revisado en 2019, Sitio Web:
<https://www.elnuevoherald.com/ultimas-noticias/article2017302.html>
- OEA. (s/f). Página principal y oficial de la Organización.
http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp
- Ordaz, Pablo (2009): El Ejército hondureño expulsa al presidente Manuel Zelaya. 28 de junio de 2009 en el diario El País (Madrid). Consultado en 2019.
- «Organización internacional» (2012). <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com> 2018.
- Organization of American States. (1948). Charter of the Organization of American States. <http://www.oas.org/juridico/English/charter.html>
- Osorio, Jaime. (2015). El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación. Una lectura crítica. Scielo, vol.28 no.77, s/p.
- Padilla, David (1991) "Speaking with a Conscience: Inter-American Commission on Human Rights." Americas (English Edition). 43(No. 5-6): 94.
- Palma, G. (1987), "Dependencia y desarrollo: una visión crítica", en Seers, D. (1987), Teoría de la dependencia. Una reevaluación crítica, Fondo de Cultura Económica, México.
- Political Database of the Americas, Republic of Honduras Constitutions, (1982). Artículo 2011. Revisado 2019. Sitio Web:
<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Honduras/vigente.html>
- Randall, L., Shweller y Priess, David. (1997). A Tale of two realism. Expanding the institutions Debate. Mershon international studies review, 1997.

- Rawls, J. (1999). "Justicia como equidad". Materiales para una teoría de la justicia. Trad. de Miguel Ángel Rodilla. Madrid, Tecnos.
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1077541&pid=S1315-6268201000010000400028&lng=es
- Robledo, Alonso. (2014). Organización Internacional. 2018, de Law Sitio web: <https://leyderecho.org/organizacion-internacional/>
- Rousseau, J.J. (1762). Du Contrat social; ou, principes du droit politique [El contrato social; o los principios del derecho político] (en español) Amsterdam: Marc Michel Rey. 2018.
- Sánchez Valle. (2015). Tema II: Tipos de Organizaciones Internacionales. 2018, de Slide Player Sitio web: <https://slideplayer.es/slide/7775412/>
- Santa Cruz, Arturo. (2014). Constructivismo. 2028, de FLACSO-ISA Sitio web: <http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/d917a6e3-075a-4f0d-ba6a-64e4aa189c19.pdf>
- Santos Villarreal y Corona Aguilar. (2010). La Unión Africana (UA). 2019, de Subdirección de Política Exterior, México Sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-08-10.pdf>
- Secretaria de Educación Pública, México, (1989). Protocolo de Cartagena de Indias año 1985. Decreto Nacional.
- Sola Marín, José Luis. (s/f) Clases de Organizaciones Internacionales (2018). Zóon Politikon. Sitio Web:
https://joseluisolamarin.wordpress.com/organizaciones_internacionales/clases-de-organizaciones-internacionales
- Soler, Lorena. (2011). Paraguay: Cuando la Novedad no es el Resultado. Nueva Sociedad, 231.
- Sunkel, O. (1984), 'Capitalismo transnacional y desintegración nacional en América Latina', Buenos Aires, Rep. Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- TeleSur. (2012)., Cinco años del golpe a Fernando Lugo en Paraguay. Revisado 2019. Sitio Web: <https://www.telesurtv.net/news/A-tres-anos-del-golpe-de-Estado-en-Paraguay-20150622-0038.html>
- UdeChile. Universidad de Chile, año IV (2012). «Varios países de la región retiran a sus embajadores en Paraguay». 2019, de Universidad de Chile Sitio web: <https://radio.uchile.cl/2010/08/16/noticias/158328/>
- UN. (2011). Definiciones de términos fundamentales en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas. 2019, de UN Sitio web: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml>

- Valenzuela, Arturo. (2005). Estados Unidos y el hemisferio occidental: hacia un compromiso efectivo. Quórum. Revista de Pensamiento Iberoamericano. Sitio web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52001111>> ISSN 1575-4227
- Vargas Carreño, Edmundo. (2003). El Principio de No Intervención. Sitio web: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXX_curso_derecho_internacional_2003_Edmundo_Vargas_Carreno.pdf
- Victoriano Serrano, Felipe. (2010). Estado, Golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política. Scielo, 64, 175.
- Villavicencio Miranda, Luis. (2010). El constructivismo kantiano según Rawls como fundamento de los derechos humanos. 2018, de Scielo Sitio web: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682010000100004
- Wallerstein, I. (1979) The capitalist world economy. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wallerstein, I. (2004). Análisis del Sistema Mundo. México: Siglo XXI.
- Wouters, J., De Man, P. (2009). International Organizations as Law-Makers, Working Paper N° 21 (March), Leuven Centre for Global Governance Studies. Revisado 2019.
- Yopo, Boris. (2017). El rol de Estados Unidos en el Golpe Militar. 13 de octubre 2018, de El Mostrador Sitio web: <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/09/10/el-rol-de-estados-unidos-en-el-golpe-militar>